



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 42

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 33
celebrada el día 6 de marzo de 1997**

ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA EN LA RIOJA

INFORME DE LA MESA DE LA CÁMARA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a cuántas certificaciones se han pagado de la obra "abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitratos." (Postpuesta para el próximo Pleno).

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué cantidad total de la obra

“abastecimiento de agua a los municipios de la mancomunidad del Glera afectados por nitritos”, a fecha 6 de septiembre de 1996, ha sido pagada por el Gobierno regional a la empresa adjudicataria. (Postpuesta para el próximo Pleno).

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja ante el Gobierno central para que las obras de la presa de Posadas se inicien en el año 1997. (Postpuesta para el próximo Pleno).

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a proponer el trasvase, entre el Ebro y el Besaya, fuera de los organismos propios de la cuenca. (Postpuesta para el próximo Pleno).

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si está el Gobierno de La Rioja a favor del trasvase entre el Ebro y el Besaya. (Postpuesta para el próximo Pleno).

INTERPELACIONES

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de Consumo. (Postpuesta para el próximo Pleno).

MOCIONES

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en el seno de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes se cree una Ponencia que estudie las diversas propuestas sobre la estructura idónea para la promoción de la Investigación y Desarrollo en La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno se proceda a la creación del Consejo de la Mujer como órgano interlocutor de la Administración regional y la Asociación de mujeres, que regule adecuadamente su participación en el desarrollo de las políticas de mujer.

PROYECTOS DE LEY

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación de Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Consejos Escolares de La Rioja.

**SESIÓN PLENARIA Nº 33
CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO
DE 1997**

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

En primer lugar se propone la alteración del Orden del Día para incluir un nuevo punto. Designación por la Diputación General de La Rioja de Vocales del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja.

¿Se acepta la alteración del Orden del Día?

Por el Secretario Primero se dará lectura al acuerdo de la Mesa, de 5 de marzo de 1997, en relación con este tema.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento de la Diputación General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del mismo texto normativo, acuerda su remisión al Pleno para la realización del nombramiento como Vocales del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja en favor de don Francisco Ginés Zaldívar y don Juan José Irastorza Aldasoro.

SRA. PRESIDENTA: De conformidad con la Resolución de Presidencia de 24 de enero de 1991, se eleva al Pleno de la Cámara esta propuesta que acaba de leer el Secretario Primero.

¿Se acepta?

Aceptada por asentimiento.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, una cuestión nada más. Simplemente quisiera conocer las personas que sustituyen, o a las personas a las que sustituyen. No sé si lo ha dicho el Secretario, o no le he entendido.

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah, no! Pues le leo. Le leo. Creía que lo había leído el Secretario en el Acuerdo de Mesa.

Don Francisco Ginés Zaldívar y don Juan José Irastorza Aldasoro sustituyen a don Martín Torro-

ba Terroba y don Pablo José Pérez Minnocci.

Éste es el nombramiento, y la baja del resto de los dos componentes.

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta. No ha habido votación, no ha habido asentimiento en la votación.

Sí. Que no ha habido asentimiento en la votación, que proponemos que se efectúe la votación.

SRA. PRESIDENTA: ¿La votación del nombramiento de los señores?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SRA. PRESIDENTA: Bien.

¿Votos a favor? [...] ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los dos nombramientos.

Segundo punto del Orden del Día. Informe de la Mesa de la Cámara sobre el cumplimiento del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja correspondiente al año 1996.

Los señores Diputados tienen en sus escaños el estudio sobre la liquidación del Presupuesto.

¿Se aprueba?

Por asentimiento queda aprobado.

En el apartado de preguntas orales al Consejo de Gobierno, por ausencia del Diputado señor De Marcos Hornos, serán debatidas en el próximo Pleno.

En el apartado de Interpelaciones, la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de consumo, por ausencia obligada del Consejero de Salud, también queda postpuesta al Pleno siguiente.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Sí, una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: Señor Medrano tiene usted la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Interpelación en materia de consumo, y el Consejero responsable en materia de consumo se encuentra en el hemicycle. Por lo tanto entendemos, que la Interpelación está viva.

SRA. PRESIDENTA: La Interpelación iba a ser contestada por el Consejero de Salud, y el Consejero de Salud es el que remitió un escrito a esta Cámara a través del Consejero de Administraciones Públicas justificando su ausencia.

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta. El Boletín Oficial de La Rioja ha publicado en el mes de enero que las competencias en materia de consumo corresponden al Consejero de Hacienda, por lo tanto solicitamos que se mantenga viva la Interpelación.

SRA. PRESIDENTA: Señor Diputado, usted ha planteado la Interpelación, y se lo leo textualmente: "Relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de consumo." Por lo tanto usted se ha dirigido al Consejo de Gobierno...

SR. RUBIO MEDRANO: Sí...

SRA. PRESIDENTA: El Consejo de Gobierno ha decidido que sea el de Salud el que contesta, y está ausente.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, Señoría. Pero la competencia en materia de consumo, insisto, es competencia en la actualidad del Consejero de Hacienda y, por lo tanto, el que esté el Consejero de Presidencia también ausente no significa que se quite, que decaiga la Interpelación.

SRA. PRESIDENTA: Yo creo que está suficientemente debatido. Usted ha dirigido al Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno ha decidido quién contesta -y en este momento no está señor Rubio- al segundo punto del Orden del Día. Al siguiente punto del Orden del Día, apartado de Interpelaciones.

Moción consecuencia de Interpelación -perdón- del Grupo Parlamentario Socialista, para que

en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes se cree una Ponencia que estudie las diversas propuestas sobre la estructura idónea para la promoción de la investigación y desarrollo en La Rioja.

Se abre el debate. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra... Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Del debate del día pasado, o de hace dos Plenos, sobre la política del Gobierno en torno al I + D, investigación más desarrollo, se deducen algunos elementos que, a juicio de este Diputado y del Grupo Parlamentario, son importantes. En primer lugar, hay una coincidencia en la importancia de la investigación y el desarrollo para nuestra Comunidad. En segundo lugar, las aportaciones que por parte de este Diputado se hicieron a lo largo del debate, fueron recogidas en los términos en las que estaban planteadas; es decir, con un planteamiento de carácter positivo y constructivo, en aras de tratar de lograr la mejor estructura y el mejor camino para llegar a una política de I + D consensuada. Y en tercer lugar, si no hubo una coincidencia, tampoco hubo una discrepancia sobre la urgencia o los plazos, respecto de los cuales las Comisiones o Consejos deberían formarse para elaborar el primer -que sería en este caso- Plan regional de Educación. De ahí que por parte de nuestro Grupo se haya presentado una moción, que tiene en el texto dos partes muy diferenciadas; una de ellas es la creación de una Ponencia, y la segunda es el establecimiento de un plazo de tres meses para que se creen las Comisiones o Consejos que impulsen la investigación y el desarrollo.

Respecto de la primera cuestión, la elaboración de una Ponencia, y pensando precisamente en que el trabajo de un Diputado puede ser antes, previo por lo tanto a la elaboración de un Proyecto, o la elaboración de una Ley, de un Decreto, etc., o posterior en el trabajo parlamentario en una tramitación de un Proyecto de Ley o en la Proposición de Ley, queremos plantear -tal como lo dice el Reglamento- la posibilidad a esta Cámara de que por parte de todos los Grupos se puedan aportar los diferentes criterios que los Grupos tienen, y hacerlo en sede parlamentaria y no a través de escritos de carácter privado, las distintas posturas de

cara a lograr o intentar lograr el máximo consenso posible de cara a la elaboración de lo que debe ser un programa nacional, o un Plan regional incorporado en el programa nacional de I + D.

Por otra parte creemos que brindamos una ocasión, yo creo que muy importante, de darle a la opinión pública una muestra de que el trabajo parlamentario no es exclusivamente un trabajo de confrontación, sino que también puede ser un trabajo de confluencia, de confluencia de opiniones, y constructivo de cara a lograr un mayor acuerdo posible.

Pensamos que un Plan regional de investigación no es un Plan que se agota en una Legislatura, ni sus efectos son para una Legislatura, sino que son mucho más allá de lo que representa una Legislatura. Y creemos que la investigación y el desarrollo que no sólo implica, por otra parte, a las fuerzas políticas, sino también a la iniciativa privada y las fuerzas socioeconómicas y financieras de esta región. Creemos que debe tener el mayor consenso posible, y de ahí que brindamos la oportunidad de la constitución de esta Ponencia. Que no tiene como función la elaboración ni de la Ley ni de los Decretos correspondientes, sino la aportación de los criterios, la discusión de esos criterios, para tratar de lograr el mayor consenso posible.

En segundo lugar, el establecimiento de un plazo de tres meses. Creemos que es tiempo suficiente, y creemos que además es urgente que no se retrase más. ¿Por qué? Porque una vez constituida la Comisión interdepartamental o el Consejo de I + D, el Consejo regional de I + D, podría impulsar la determinación de aquellas líneas prioritarias de investigación, la elaboración de los programas de infraestructura o de equipos de investigación, para que, previo a la discusión o previa a la discusión del Presupuesto del 98, pudiera establecerse cuáles son aquellas líneas a las que debe ir una financiación específica, e incluso supletoria o extraordinaria, para este Plan de investigación. En este sentido creemos que se trata de una propuesta claramente positiva y constructiva, y no dudamos en su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Por el Grupo Parlamentario Riojano, tiene la

palabra señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Quiero comenzar mi intervención anunciando en primer lugar el voto favorable del Partido Riojano a la moción defendida por el señor Aparicio, porque consideramos que con ella y con la intervención que sobre el mismo asunto realizó el jueves pasado ha conseguido realizar una clara propuesta de acción en una materia tan fundamental como la que nos ocupa, y desde luego creo que lo ha hecho de una forma mucho más concreta y explícita de lo que fue capaz de hacerlo el propio señor Consejero, o incluso el señor Torres, en el Pleno pasado durante el debate de la Interpelación; en el que se limitaron -a mi juicio- a realizar una disertación sobre la investigación y su influencia en el desarrollo de la sociedad en general con un enfoque estrictamente europeo, que en ningún momento fue capaz de situar en sus justos términos la investigación y el desarrollo con respecto a nuestra propia Comunidad Autónoma. En ningún momento, o al menos yo lo entendí así, el Consejero daba respuesta a las preguntas que contenía la Interpelación del señor Aparicio, que eran relativas estrictamente al ámbito de la Comunidad -entendía yo- en su Interpelación. Y yo creo, Señorías, que el problema que tenemos en torno a este tema está precisamente en esa falta de precisión tanto por parte del Gobierno como del Grupo que lo sustenta, que denota a mi juicio que en estos asuntos camina un poco -como se suele decir- como vaca sin cencerro, incapaz de afrontar una línea clara de actuación en esta materia.

Desde el Partido Riojano creemos, y especialmente después del debate del jueves pasado, que el Gobierno de La Rioja ha perdido de vista el espacio territorial, ha perdido de vista el espacio demográfico, e incluso ha perdido de vista el espacio financiero en el que se mueve nuestra Comunidad Autónoma. Así nos hablaba el Consejero el otro día de las experiencias en Cataluña, en Madrid, en Galicia, Valencia, País Vasco, etc., y varias Comunidades Autónomas más, cuyos modelos de I + D el Consejero nos ponía como ejemplo. Consideramos que no podemos de ninguna manera mimetizar, porque no son aplicables a nuestra realidad regional. La Rioja entendemos que nece-

sita crear y desarrollar su propio modelo de I + D, porque nuestra realidad económica y social es totalmente distinta a la de las Comunidades Autónomas a las que se refería el señor Consejero. No podemos dar por hecho, por ejemplo, que el soporte financiero empresarial, con el que el Consejero reconocía era indispensable contar y parece que contaba en su intervención, vaya a ser tan fácilmente motivado y establecido, porque desde luego la infraestructura empresarial riojana tiene muy poco que ver con la infraestructura catalana o la infraestructura del País Vasco. E incluso el modelo organizativo y hasta el perfil psicológico de nuestras empresas y de nuestros empresarios son bastante diferentes de los vascos o de los catalanes, en cuyos modelos parecía querer mirarse el señor Consejero. Ganar pues la voluntad del empresariado riojano va a ser a nuestro juicio una tarea difícil, pero a nuestro entender prioritaria; al igual que es prioritario también definir, en primer lugar, cuáles van a ser o cuáles deben ser las líneas de investigación sobre las que debemos actuar en primer lugar. No priorizar nuestras acciones en estos objetivos nos llevaría a la política -que al menos yo le entendía al Consejero- que defendía el otro día a nuestro juicio errónea, que era la de comenzar con la creación de Comisiones técnicas interdepartamentales, el Consejo de la Ciencia, etc.; con las que estoy convencido sólo se trata de enmascarar de alguna forma la falta de un modelo de I + D aplicable a nuestra Comunidad Autónoma, descansando la responsabilidad que en este caso tiene el Gobierno en esos órganos que se pretende crear.

No vendamos pues, señor Consejero, la piel del oso -empresarial en este caso- antes de cazar su voluntad y su convencimiento, porque si el empresariado no se incorpora a este invento pues la aventura del I + D no puede funcionar nunca ni aunque pudiéramos siquiera destinar importantes recursos de dinero público; algo que por otra parte no puede suceder, cuando nos estamos moviendo en el apresuramiento, en la sumisión y en la improvisación, con que se ha producido la transferencia insuficientemente dotada de la competencia universitaria.

En definitiva Señorías que por un lado -desde el punto de vista del Partido Riojano- tenemos una Universidad con un listado de titulaciones y con

unas líneas de investigación, que se enmarcan en buena parte y en muchos casos claramente con las directrices preferentes de nuestra economía regional. Tenemos una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, la OTRI, de la que hablábamos el otro día también. Tenemos un Consejo Social de la Universidad como órgano supremo de debate y conexión de la Universidad con la sociedad, o, al menos, con una parte de esa sociedad. Tenemos un Consejero con competencias suficientes a nuestro entender, para actuar como interlocutor y como coordinador con el Gobierno, con la Universidad, con la Administración del Estado, la empresa y la propia Unión Europea. Y desde el Partido Riojano consideramos que únicamente nos falta en principio el prometido Consejo Económico y Social que este Gobierno lleva casi dos años ya poniendo en marcha, y que debía -a nuestro juicio- implicarse de una forma muy decidida en este proyecto. Y nos falta también que del debate, y fundamentalmente de las propuestas del Gobierno, surjan las prioridades técnico-científicas, los recursos financieros, la disponibilidad de los equipos científicos, la fundamental y "sine qua non" implicación empresarial, y las vías de captación de recursos estatales y europeos. Con todo eso sobre la mesa, desde luego, no queda más que trabajar. Lo demás son palabras más o menos bien puestas como las del otro día, que a nuestro entender de poco nos sirven, sin más.

No parece por tanto... O nos parece -mejor dicho- oportuno, la moción que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Y creemos que esa Ponencia política inicial que propone que se constituya en el seno de la Comisión correspondiente de esta Diputación, perfectamente puede definir esas líneas preferentes de investigación a las que me refería en un principio para, posteriormente y una vez valoradas las distintas propuestas sobre la estructura para la promoción de la investigación y el desarrollo, proponer el modelo definitivo, el método definitivo, y los órganos definitivos que deben impulsar en definitiva en nuestra Comunidad Autónoma la elaboración de ese ambicioso Plan de I + D que nuestra Comunidad Autónoma necesita. Eso es lo que entendía en un principio que era lo que perseguía la propuesta del Grupo Socialista, y ratificada por la defensa realizada por el señor Aparicio, y a lo que desde luego desde mi

Grupo Parlamentario estamos dispuestos a apoyar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sí, señora Presidenta, desde el escaño. Yo creo que el otro día ya se debatió el tema, de la importancia que tenía la investigación; la investigación de todo tipo no sólo específicamente tecnológica para las empresas, sino investigación de tipo cultural, socioeconómico, económico, etc., etc. Entonces ya nos pronunciamos en aquella ocasión, y ya habló el señor Consejero que de alguna forma se basa este Plan de I + D en tres patas que fundamentan su contenido y sus aplicaciones. Una era la Comisión interdepartamental. Una segunda era el Consejo riojano de Ciencia y Tecnología, lo que es el C.R.I.D. Y una tercera, una Comisión técnica.

Está claro que la primera efectuaba un Plan clarísimo y en ella se definía claramente cuáles son los objetivos -y yo pienso que coincide plenamente con lo que ha dicho el representante del Partido Riojano e incluso muchas veces con el tema de lo que hace el señor García Aparicio-, que es formar y perfeccionar a los investigadores. Fomentar y promocionar conocimientos científicos. Optimizar recursos humanos. Explotar resultados. Conservar el entorno natural. Mejorar la calidad en la enseñanza. Incrementar y defender la cultura. Etc., etc., etc.

Lo que prevé, por supuesto, es una rápida y efectiva transferencia de información científica; algo que es fundamental, que no se ha nombrado aquí, pero que es tanto o más importante como el tema de la propia investigación. De poco o de nada sirve la investigación, si realmente no se transmite a aquellos organismos que realmente la necesitan. Prevé también una coordinación entre la Universidad y los centros de investigación de las empresas, un seguimiento de la evaluación científica y económica, y luego la incidencia; es decir un estudio, una autoevaluación del estudio del desarrollo y del progreso en la sociedad. Habla de sus funciones, que no les voy a aburrir a sus Señorías porque estoy convencido, al menos creo,

que todos conocen o debieran conocerlas. Y habla de una serie de... Evaluar, presentar memorias, orientar una política, suministrar y recabar información, mantener el registro de centros, coordinar, etc., etc. Y cómo de alguna forma lo componen pues miembros de aquellos estamentos que están interesados en el tema de la investigación y el desarrollo, lógicamente de las Consejerías -y habla del número, de Cultura, de Industria, de Agricultura, Medio Ambiente, Sanidad-, por supuesto de la Universidad, por supuesto de la empresa, y, obviamente, del Parlamento como representante de todos los riojanos, entendemos que de alguna forma hace falta que esté apoyada por una Comisión técnica que delimite un poco qué es a lo que tiene que llegar y hasta dónde tiene que llegar. Es decir, que informe técnicamente de los proyectos que tienen que llegar ahí, con el objeto sobre todo de que haya un organismo que coordine el tema, que lo coordine seriamente, y que, en orden a buscar las ayudas, consiga que un proyecto vaya definido a un solo ente. Que las ayudas las reciba exclusivamente el solo ente, o cuando menos que se controle qué tipos de ayuda necesita. Por supuesto hará falta un registro de centros de investigadores, y habrá que conocer cómo está desarrollada la investigación en La Rioja.

Yo pienso que todo esto, todo esto, los objetivos que pretende conseguir son un equilibrio entre la financiación y la investigación, la importancia de la difusión de los conocimientos, la adecuada divulgación, mecanismos para desarrollar el capital humano, y, por supuesto, la internacionalidad de todos los proyectos y las investigaciones. Todo esto lo cumple perfectamente el Plan riojano de I + D. Y como estimamos que lo cumple perfectamente, nosotros damos el visto bueno al planteamiento hecho por el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Bien. En primer lugar dar las gracias por su apoyo al Grupo Riojano. Y lamentar que la confusión que establece el proyecto, anteproyecto o borrador, que ofreció el Consejero y la Consejería a la opinión pública, siga existiendo en esta sede parla-

mentaria.

Lo que presenta el documento, señor Torres, no es un Plan de I + D. Son los instrumentos para la elaboración de un Plan de I + D, pero no es un Plan de I + D. Porque en ese documento no aparecen cuáles van a ser las líneas o los programas de investigación a los que el Gobierno va a destinar dinero especial, qué programas van a incorporarse en el III Plan Nacional de Investigación o en el IV Programa Marco Europeo. O sea, lo que se establece son unos instrumentos -Comisión, Consejo y Comisión técnica- de cara a la Comisión interdepartamental a tomar las decisiones políticas. El Consejo, de cara a asesorar -por cierto, no sé por qué hay una mezcla de elemento político y elemento técnico, pero eso sería otra cuestión-, y por último una Comisión técnica. Tampoco aparece ninguna Comisión evaluadora, que ésa sería otra cuestión a debatir.

Los objetivos que plantea, los objetivos que plantea, los objetivos de formación humana, de infraestructura, etc., son algo obvio. No pertenecen a ningún Plan de investigación. Es algo que -diríamos- está a la base de alguien que quiera pensar en un Plan de investigación. Ahora bien. Incluso respecto de los instrumentos para la elaboración del Plan, caben, caben, distintas opciones. Y distintas opciones discutibles todas ellas, porque ninguna es infalible. Distintas opciones, a las cuales la Comisión o la Ponencia -perdón- brindaría la oportunidad de exponer, para que el Gobierno tuviese los criterios de los Grupos previamente. Y no se me diga, que esos criterios -como se me dijo la vez anterior- podían enviarse por escrito a la Consejería. Para un Diputado el trabajo que debe hacer, es trabajo parlamentario, y se debe a sus electores, y, por lo tanto, debe ser un trabajo público. Nosotros queremos y creemos en ese trabajo público. Para variar, podíamos confluír en hacer que el trabajo parlamentario fuese un trabajo constructivo. Si ustedes no quieren, no es culpa de los otros Grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, muy brevemente, Señoría, porque el señor Torres insiste

en lo de las tres patas, y yo creo que en este asunto de la investigación más que tres patas hace falta un ciempiés; hay que involucrar a muchas entidades, hay que involucrar a muchos colectivos, y hay que intentar involucrar a muchos expertos que en estos momentos están trabajando. Hay que definir primero por dónde hay que empezar, que es lo que yo entendía que estaba proponiendo el señor Aparicio con su proposición. Yo no estoy seguro, que el método adecuado sea comenzar precisamente por constituir esas Comisiones que decía usted; Comisión interdepartamental, Consejo General, Comisión técnica, etc., etc. Quizás lo prioritario y lo verdaderamente urgente sería definir cuáles son las líneas preferentes de investigación que el Gobierno tiene interés en realizar y en fomentar, en función del desarrollo económico y social que queramos para nuestra Comunidad. Yo creo que eso es lo prioritario, y lo demás son simplemente ganas de escurrir el bulto y de eludir la responsabilidad que realmente tiene el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo entiendo, que es fácil que alguna de sus Señorías se haya olvidado del proceso que ha llevado a elaborar este Plan de investigación y desarrollo. No es algo que se haya imaginado el Gobierno por supuesto, sino es un planteamiento inicial sobre un borrador que se ha ido aportando a distintos entes, a los Partidos políticos, a los sindicatos, a la Universidad, y poco a poco se ha ido modificando hasta elaborar el tercer borrador, con lo cual nosotros hemos constituido quizás, o seguramente, el órgano necesario para que plantee el tema de I + D.

Es fácil que si el propio Gobierno hubiese marcado las líneas, ustedes aquí hubiesen estado diciendo: "Es que el Gobierno está marcando las líneas y nos obliga a pasar por ahí." Yo pienso que si nacen las líneas de investigación a partir de los elementos que se han planteado, en el cual hay participación de todos, yo pienso que serán muchísimo más democráticas y mucho más efectivas. Y como así lo pensamos, damos apoyo al Plan de

investigación y desarrollo.

Yo entiendo que a usted tres patas, a lo mejor le resulten pues insuficientes. Pero a lo mejor cuatro, cinco, seis, diez patas, es un problema serio, porque depende de cómo estén constituidas puede ser que el elemento se caiga. ¡Tres, nunca! Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de la moción debatida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la moción debatida.

Pasamos al apartado de Proposiciones no de Ley. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno se proceda a la creación del Consejo de la Mujer como órgano interlocutor de la Administración regional y la Asociación de Mujeres, y que regule adecuadamente su participación en el desarrollo de las políticas de mujer.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta. Señorías. Aunque esta Proposición no de Ley fue presentada el 28 de mayo de 1996 y han pasado ya nueve meses, como por casualidad ve la luz hoy en los días previos a una de las fechas más importantes para las mujeres, el día 8 de marzo, que es el Día de la Mujer Trabajadora. Esto me permite de alguna manera tener cerca en el tiempo y sobre todo en la memoria el símbolo que esta celebración supone para todas las mujeres, y en especial para las mujeres del Movimiento Feminista. La lucha continuada, el esfuerzo sin claudicar y la insistencia de años y años por recordar, tanto a los Grupos políticos como a la sociedad, la ineludible obligación que tienen de apoyar las acciones positivas en favor de los derechos de las mujeres, han permitido avanzar sobre todo a las sociedades occidentales en el reconocimiento del papel de las mujeres en la sociedad.

Su traslado a finales de los años noventa en el que nos encontramos, no debe de ser -bajo mi punto de vista- el cerrar el capítulo de las reivindicaciones femeninas como se cierra el siglo, sino que, si cabe, habría que seguir con más fuerza que nunca planteando la exigencia a los Gobiernos de todo tipo -nacionales, regionales y locales- de no dar marcha atrás en las políticas específicas de mujer y de abordar un nuevo milenio siendo mujer y política dos conceptos que estén bien integrados y especialmente bien abordados, y no yendo -como en muchas ocasiones ocurre- los Poderes Públicos por detrás y a remolque continuo de las demandas sociales. Esto último es lo que a mi juicio ha pretendido este Gobierno regional, desde que en julio de 1995 asumió el poder en la Comunidad Autónoma de La Rioja; no avanzar ni un ápice en la consolidación del Centro Asesor de la Mujer como departamento único y específico en la Dirección General de Bienestar Social. Retroceder por otro lado en las actuaciones positivas para las mujeres, y no aceptar el desarrollo del área de la mujer contando con todas las asociaciones, colectivos y entidades públicas y privadas que cuentan con áreas de mujer en nuestra región. Es difícil por tanto con estos principios pensar, que el Gobierno regional haya querido y por lo tanto haya llevado a cabo voluntariamente actuaciones en materia de igualdad para la mujer. Ha sido más bien la presión social y las reivindicaciones feministas las que están haciendo en La Rioja, que de mala gana -bajo mi punto de vista- el Gobierno dé algún paso -desde luego insuficiente- en esta materia.

Y centrándome ya en los Consejos de mujer que es el objeto de esta Proposición no de Ley he de decir, que los Consejos de mujer como órganos de representación y de participación de los foros de mujeres diríamos que son un clásico dentro ya de las Administraciones regionales de nuestro país. Desde los de Cantabria y Cataluña que se crearon en el 87, hasta el de Castilla-León que es el último creado en marzo del 96, prácticamente todas las Comunidades Autónomas van haciendo más tarde o más temprano órganos de participación de la mujer en cada Autonomía. Lo que equipara a la mayoría de ellos, es que al constituirse lo hacen buscando la mayor representación posible de las áreas de la mujer en los diferentes ámbitos de la

sociedad, y además procuran todos ellos darle el mayor contenido posible para hacerlos reales y eficaces en sus objetivos. Ni uno solo de los Consejos de Mujer existentes en las Comunidades Autónomas forma parte subsidiaria de otros Consejos de Bienestar Social como un apéndice de los mismos. Bastaría recordar aquí en La Rioja la composición del Consejo de la Juventud, para entender que pueden existir Consejos con su propia entidad, al margen de los Consejos de Bienestar Social. Todos ellos, como digo, son Consejos con entidad propia que entienden que los problemas de la mujer no pueden ser abordados desde la perspectiva institucional, de ser un fleco más de los muchos que se le cuelgan como pendientes al área de Bienestar Social, y que sólo desde su diferenciación pueden cumplir adecuadamente -bajo mi punto de vista- su función. La mayoría de estos Consejos han nacido con vocación de permitir -como decía- la mayor presencia posible de asociaciones de mujeres, sindicatos, Grupos políticos, Ayuntamientos, colectivos con áreas de la mujer, etc., y sus funciones están íntimamente relacionadas con cada uno de los departamentos que existen en dichas Comunidades Autónomas; bien sean Institutos de la Mujer, Direcciones Generales, Secretarías Generales o Centros Asesores, de manera que ejercen una labor de asesoramiento, de información, de control, de sugerencia y de iniciativas, fundamental para la buena marcha de las actuaciones del Gobierno en los temas de mujer. Así es como concibe, Señorías, mi Grupo político el Consejo de la Mujer de La Rioja, y es por este modelo por el que aboga y la razón de esta Proposición no de Ley.

No desearía mi Grupo que la creación del Consejo, de un Consejo de la Mujer en La Rioja, se llevara a cabo sólo dentro del área de Bienestar Social, como un apartado -nunca mejor dicho lo del apartado- dentro de esta especie de cajón donde -como decía antes- aparecen apéndices que poco tienen que ver con el tema de la mujer, como pueden ser tercera edad o discapacitados. Y, en todo caso, si esto se planteara, a más a más, es decir con un Consejo de la Mujer regional y algún tipo de representación del área de la mujer dentro del de Bienestar Social estaríamos de acuerdo, pero desde luego no en el caso de que no tuviera su entidad al margen -como digo- del mismo.

No desearía tampoco mi Grupo Parlamentario, que la creación de un Consejo regional de la Mujer estuviera guiado por la precipitación o por las presiones. Sería curioso que se hiciera un Consejo... Pues eso, a pocos días de la presentación de esta Proposición no de Ley, o del propio Día de la Mujer Trabajadora. Y por tanto entendemos que un Consejo de la Mujer debe ser guiado por el convencimiento y por la asunción de los temas de la mujer como fundamentales, para construir esta sociedad en la igualdad que todos queremos.

Sería importante para mi Grupo que el Consejo de la Mujer tuviera en cuenta que los Ayuntamientos, los Partidos, los sindicatos, las organizaciones feministas y las asociaciones locales, completan entre todos una visión realista de la situación y de las necesidades de las mujeres en La Rioja, y que por tanto todos ellos debieran ser necesarios y no excluyentes.

Finalmente sería importante que el criterio de proporcionalidad que tuviera este Consejo, tuviese en cuenta que en Logroño vive la mitad de las mujeres de La Rioja con un carácter marcadamente urbano y con unas características propias. Que un Consejo que se precie de representarlas debiera estar muy cerca de este concepto, al que lógicamente habría que sumar el concepto compensatorio de las zonas rurales, sobre todo por aquellas mujeres que viven en situaciones preocupantes desde el punto de vista de su promoción personal.

Ahora le toca gobernar al Partido Popular. Bajo mi punto de vista, su escasa política de mujer -evidenciada por esta Diputada en múltiples ocasiones, y no solamente por esta Diputada, sino por el propio Consejero de Salud cuando en su primera comparecencia abogaba por anular todo tipo de acciones positivas, entonces llamadas discriminaciones positivas, diciendo que su Partido nunca tomaría acciones positivas respecto a la mujer-, bien digo que esta política escasa y sesgada de mujer, llevada bajo el punto de vista de los planteamientos populares exclusivamente al papel de mujer y madre en el área familiar, tiene hoy la posibilidad de enmendarse con la aprobación de esta Proposición no de Ley de lo que entendemos que es la creación de un verdadero Consejo regional de la mujer para el que espero su voto favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

Grupo Parlamentario Riojano. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bien. Por las distintas manifestaciones públicas que a lo largo de estos dos últimos años se han venido realizando desde los distintos Grupos políticos, creo que podemos afirmar sin ningún temor a equivocarnos, que todos los Partidos políticos que estamos representados en esta Cámara estamos absolutamente de acuerdo en la conveniencia de constituir en la Comunidad Autónoma de La Rioja un Consejo de Mujer como el que nos definía ahora mismo la señora Ortega, como instrumento de interlocución entre la Administración regional y las distintas asociaciones de mujeres que se encuentran en la actualidad constituidas en nuestra Comunidad Autónoma. Lo que hoy nos pedía y nos pide el Grupo Socialista con su Proposición, es precisamente eso. Que este Parlamento inste al Gobierno regional a constituir dicho Consejo de la Mujer. Sin embargo, a pensar de que, como digo, todos nos hemos manifestado en reiteradas ocasiones a favor de la creación de este Consejo, yo estoy seguro que el Partido Popular, señora Ortega, va a votar esta tarde en contra de esta Proposición argumentando quizás -y ojalá me equivoque- que es algo que se está haciendo, que es algo que ya fue anunciado en su momento por el señor Consejero de Salud ante la Comisión correspondiente de este Parlamento, que ayer mismo -por lo que he leído en la prensa de hoy- fue debatido en el seno del Consejo de Bienestar Social, etc., etc. Y efectivamente con esa respuesta que estoy seguro se va a producir, nuestro Grupo Parlamentario estaría en principio dispuesto a votar en contra de la Proposición no de Ley presentada y defendida por la señora Ortega, si la palabra del Gobierno en este caso tuviera crédito para nosotros. Porque fíjense ustedes, cuál es en este caso el cumplimiento de la palabra dada por el Gobierno.

A principios del mes de noviembre del año 96 el señor Consejero de Salud nos prometió a los Grupos, que nos iba a remitir el Plan regional de la mujer con sus alegaciones incluidas; Plan regional que fue aprobado en una reunión el 18 de diciembre, y que todavía a esta fecha no conocemos

los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Al menos el Grupo Parlamentario al que represento. Pero es que el día 21, 21 de enero de este mismo año, recordarán ustedes que se realizó en esta Cámara una comparecencia del señor Consejero acompañado de su Directora General de Bienestar Social, en la que el señor Consejero aseguró refiriéndose al Plan regional de la Mujer -y leo textualmente-, que "en él se contempla el marco normativo de participación de la mujer, a través de la creación del Consejo sectorial de la mujer". El señor Olarte a continuación en esa misma Comisión y actuando me imagino que, como hoy, como Portavoz de su Grupo ante la Comisión, refiriéndose también al Consejo sectorial de la mujer dijo también textualmente, que "yo conozco su composición -decía el señor Olarte- y me parece que es amplia, representativa, democrática, o por lo menos en el proyecto creo que es así." Y ante este reconocimiento del Portavoz del Partido Popular que nos situaba al resto de los Portavoces de la oposición en clara desventaja, los tres Portavoces de la oposición le reiteramos nuevamente al señor Consejero y a su Directora General también presente, la petición de que nos hiciera llegar ese Plan regional de la mujer que ya se había comprometido a remitirnoslo en el mes de noviembre, y nuevamente tanto el Consejero como su Directora General en sendas intervenciones se comprometieron formalmente a remitirnoslo a los Grupos.

Pues bien. Yo no sé qué suerte habrán tenido el resto de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del PSOE, pero desde luego éste es el día en que este Portavoz, en que este Grupo Parlamentario del Partido Riojano, todavía no ha recibido dicho Plan, que, según el Consejero, contenía además el marco normativo de creación del Consejo sectorial de la mujer como decía antes, precisamente algo de lo que estamos hablando esta tarde. Es decir, que nos encontramos debatiendo hoy sobre una cuestión de la que desde hace por lo menos dos meses dispone de toda la información el Grupo Parlamentario Popular, mientras que el resto de los Grupos llevamos cuatro meses, cuatro meses Señorías, esperando que el señor Consejero nos facilite esa misma información. Porque nos la prometió el señor Consejero y por eso la estamos esperando, y por eso no hemos utilizado otros cauces parlamentarios

rios que teníamos -que podíamos haber utilizado y a los que hemos renunciado- confiando en principio en la palabra dada por el señor Consejero y por su Directora General.

Pues después de esto comprenderán Señorías, señor Olarte, que mi afirmación anterior de que la palabra del Gobierno en este caso no tiene crédito, la tenga que realizar y la tenga que manifestar desde esta tribuna. Y por eso después de esto, aunque nos digan ahora que esto es algo que se está haciendo, que es algo que está a punto incluso de constituirse o de publicarse, que ha recibido el visto bueno del Consejo de Bienestar Social, o que somos unos insensatos incluso por solicitar que se haga algo que el Gobierno ya ha hecho, por eso digo, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la petición y la Proposición no de Ley defendida por la señora Ortega. Y comprenderán que en esta ocasión -aunque reiteren esos argumentos a los que me refería- tampoco les crea, y me una con mi voto a la petición defendida por el Grupo Socialista de que se proceda a la creación del Consejo regional de la mujer, por si acaso en esta ocasión tampoco se cumplen las expectativas que a través de los medios de comunicación se han reiterado.

No voy a entrar en la composición de este Consejo regional de la mujer que hoy he tenido ocasión de conocer a través de la prensa, porque creo que en este caso no era objeto del debate de esta tarde. Pero espero que por el bien de las mujeres de La Rioja tengamos ocasión todos los Grupos Parlamentarios de debatir y de profundizar tanto en la composición como en las funciones de ese Consejo regional de la mujer, que el Gobierno ha reconocido, al menos públicamente, quiere constituir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Buenas tardes. Buenas tardes. Desde Izquierda Unida entendemos, que una sociedad bien estructurada necesita la presencia en todos sus ámbitos del conjunto de sus componentes que somos las mujeres y los hombres. Acabar con las desigualdades sociales, territoriales y de género, es decir, acabar con la visión masculina del poder, con la invisibilidad y

la marginación de las mujeres en el modelo económico y político, con la violencia que azota a las mujeres en la vida cotidiana en la calle, en el trabajo, y que las hace objeto de violencia en los conflictos armados, requiere de acciones políticas globales.

Desde Izquierda Unida proponemos un nuevo modelo alternativo de igualdad de oportunidades, que signifique que sin el protagonismo en lo social, en lo político, en lo económico y en lo cultural de las mujeres, no se dará la democracia plena, y el modelo social masculino no podrá atender a las necesidades de cambio que exige este futuro. Una propuesta política en ese sentido exige una transformación radical en las políticas, para que intervengamos con las organizaciones sociales feministas y el conjunto de las mujeres implicadas en un proyecto de cambio, que signifique acabar con la marginación total en función del género. Las políticas de igualdad tienen que ser potenciadas y contempladas no sólo desde las diferentes Administraciones, sino también desde los diferentes Parlamentos. La Constitución española y el Estatuto de Autonomía de La Rioja recogen el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. Urgen en este Parlamento la creación del Consejo de la Mujer como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, como cauce de participación de mujeres en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural de La Rioja. Por lo tanto apoyamos la propuesta que ha hecho la señora Inmaculada, y pedimos que verdaderamente el debate de la formación del Consejo de la Mujer se traiga a este Parlamento lo antes posible. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Ortega, la fecha de presentación de la Proposición no de Ley es la que es, el 27 de mayo. Pero ustedes, su Grupo, trae la Proposición a debatir en este Pleno ¡cuando ustedes quieren! La podían haber traído en junio, en julio, en septiembre, en octubre, en noviembre, en diciembre, ¡en enero! Luego no culpe a nadie de que no se debata antes, más que a su propio Gru-

po.

Y dicho esto, la Ley de Servicios Sociales de La Rioja del año 90 contempla en su artículo 26 la creación del Consejo de Bienestar Social, como órgano de participación en materia de servicios sociales. En el punto segundo especifica, que su composición se determinará reglamentariamente y contará con la representación del Gobierno regional, Ayuntamientos o entidades supramunicipales, instituciones sociales, centrales sindicales y asociaciones empresariales, y asociaciones profesionales relacionadas con los servicios sociales.

El Decreto 87/90, de 11 de octubre, regula el Consejo de Bienestar Social. Este Decreto aprobado señora Ortega por su Partido, en su artículo cuarto especifica la composición del Consejo de Bienestar Social, que es la siguiente:

Presidente, el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Vicepresidente, la Directora General de Bienestar Social.

Vocales. Tres representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma. Tres representantes de los municipios de La Rioja, a propuesta de las entidades formalmente constituidas que las agrupan. Tres representantes de los sindicatos y organizaciones empresariales, de los que dos corresponderán a los sindicatos de mayor representatividad, y uno a los empresarios. Cuatro representantes de instituciones sin fines de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad, y un representante del Colegio Profesional de Asistentes Sociales.

Por parte de los representantes de instituciones sociales se eligió en su momento a Pioneros, Cruz Roja y CADIR. Como observará usted, no estaba representado el sector de la mujer cuando su Partido era Gobierno, aunque también es cierto que tampoco tenían obligación, porque se supone que las instituciones elegidas representan a todos los colectivos.

Después de esto es evidente que su Partido, el Partido Socialista, nunca tuvo intención de crear el vehículo de participación en el sector de la mujer. Es decir, el Consejo de la Mujer que usted hoy demanda, su Partido no lo quiso crear. Tuvo desde el año 89, el 90, el 91, el 92, el 93, el 94 y parte del 95. Y, ¡es más! Hay un hecho que ratifica todavía más esta afirmación. Ustedes en esos

años de Gobierno solamente crearon el Consejo sectorial de la tercera edad, y para suplir el Consejo sectorial de la mujer se inventaron una Comisión, se inventaron una Comisión, en la cual reunían a las Presidentas de su mismo color político. Así, como de costumbre, pues intentaban ustedes tenerlo todo controlado.

Cuando tomó posesión el Gobierno del Partido Popular se suspendió dicha Comisión, por entender que no estaba amparada reglamentariamente y por no estar contemplada en la Ley de Servicios Sociales que, en su Título V, artículo 26.3, especifica: "Podrán establecerse, bajo la dependencia del Consejo de Bienestar Social, Consejos de carácter sectorial en relación con los diferentes servicios sociales especializados." Hoy viene usted a esta Cámara solicitando la creación del Consejo sectorial de la mujer, cuando ustedes que tanto parecía que les interesaba no lo quisieron crear, y lo suplieron con una Comisión no amparada por la Ley y además eligieron a los miembros de manera digital.

Dicho esto, les informo que tanto para el Grupo Parlamentario Popular como para el Gobierno del Partido Popular nos parece bien, y además importante, la creación de este Consejo sectorial de la mujer, y por ello se introdujo por el Gobierno dentro del borrador del Plan regional de la mujer. Dicho Plan fue aprobado el 18 de diciembre del año pasado, año 96. Plan en el que han trabajado doce Direcciones Generales. Plan al cual dio su visto bueno el Consejo de Bienestar Social, excepto la abstención de la componente de la Unión General de Trabajadores. Un Plan que por primera vez se presupuesta. Un Plan que lleva indicadores de evaluación, y un Plan que contempla la creación del Consejo sectorial de la mujer durante el primer semestre del año en curso 97. El Plan regional de la mujer se aprueba en el Consejo de Gobierno el día 16 de enero del año 97. Y en su página 55 se incluye al Consejo sectorial de la mujer como órgano de seguimiento y control. Finalmente, ayer día 5 de marzo, el Gobierno presenta el borrador de la Orden para crear el Consejo sectorial de la mujer, y el Consejo de Bienestar Social aprueba la creación de dicho Consejo.

Por tanto y para terminar yo les invito, le invito señora Ortega, a retirar la Proposición no de Ley, porque lo que usted solicita ya lo ha hecho

este Gobierno. En caso contrario como usted comprenderá tendremos que votar en contra, porque no podemos aprobar lo que ya está hecho. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Señora Ortega, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Empezaré por dar las gracias al Grupo Izquierda Unida, a la señora Clavero, y al Grupo del Partido Riojano, por el apoyo que hacen a esta Proposición no de Ley de la creación del Consejo de la mujer, y porque entiendo que su apoyo es también la muestra de que estos dos Partidos tienen una especial sensibilidad hacia los temas de mujer, como así creo que la tiene el propio Partido Socialista. Por lo tanto, muchas gracias.

Me sumo a su protesta, señor González de Legarra, de que tampoco esta Diputada ha recibido el Plan regional de la mujer. Y puedo decirle, que la primera fecha en la que lo solicité fue el día 6 de octubre. Se me remitió por escrito una respuesta en la que se me decía, que cuando estuvieran las alegaciones hechas y previo a su aprobación -el 18 de diciembre- se me entregaría. Estamos -si no me equivoco- a 6 de marzo de 1997, y esta Diputada no tiene como digo este Plan regional.

Respecto al señor Olarte. Yo siento mucho señor Olarte, el que le hagan a usted hacer ¡cada papelón tremendo en el tema de la mujer! Ya siento que tenga que ser usted el que me responda en todas y cada una de las ocasiones, pero en todo caso le veo su interés. Por lo menos aquí se queda sentado, tanto cuando responde como cuando no. No así el Presidente del Gobierno regional, al cual me gustaría ver en alguna intervención de las que yo hago en el tema de mujer -no por ser yo, sino por los temas de mujer tratados-, que se levanta como un resorte -curiosamente- cada vez que esta Diputada habla de temas de mujer.

Quiero decirle señor Olarte, que cuando usted me habla de la presentación en mayo y me dice que no lo hemos traído porque no hemos querido... Me parece que es andar como -permítame que se lo diga- sobrado de cara, cuando quieren un defecto de su Grupo achacarlo al nuestro. Es

decir, ustedes nos permiten la presentación de dos Proposiciones no de Ley por Pleno, con más de veinte Proposiciones no de Ley pendientes, y con tiempo en el que no hay período parlamentario. Si ustedes tienen un problema en cuanto a hacer más Plenos y a tener más actividad parlamentaria... ¡Será su problema! Desde luego no el nuestro. Y no me parece en absoluto ninguna razón, ni ningún argumento, ni ningún fundamento, que nos diga que no lo hemos traído antes, porque no hemos querido.

Habla usted del Consejo de Bienestar Social, y nos lo relata. ¡A mí me parece muy bien! Tenemos todos... Creo que todos los Diputados que quieren, tienen acceso a dicha documentación. Y una vez dicho esto y una vez contado lo que es el Consejo de Bienestar Social, yo le digo ¡pues bien! ¿Y qué? ¡Ahí está! ¡De acuerdo! ¿Y qué? ¿No estamos hablando desde el primer día que estamos entrando en temas de mujer en esta Legislatura, en la necesidad de la creación de temas de mujer al margen de la propia estructura del Consejo de Bienestar Social? ¿No se jactan ustedes de que no ha desaparecido el famoso Consejo Asesor, perdón, Centro Asesor y que existe? ¡No existe un Centro o una Dirección General de Discapacitados! ¡Ni existe un Centro ni una Dirección General de Tercera Edad! Solamente se supone que había un Centro Asesor, un órgano específico de mujer, que ahí está en el limbo, por no decir en otro sitio.

¿Por qué habla usted de una Comisión -que se ve que no se atreve a decirlo aquí, pero sí lo dijo en la comparecencia- de secuaces, recuerdo que la llamaba usted? ¿Por qué dice eso? ¿Qué empeño tienen en decir continuamente que se hace clientelismo político? ¿Por qué vuelve atrás? ¿Va a haber que recordarles a ustedes aquí como en el Senado, aquello que denominan en los Grupos de la oposición la I.H.R., la insoportable herencia recibida, y que ya cada vez que hablen ustedes del pasado vamos a decir la I.H.R. todos, y ya lo dejamos ahí en paz y quieto el tema? ¡Es que es increíble! ¿Ustedes para qué gobiernan desde julio del 95? ¿Será para hacer su política y para poner en marcha sus actuaciones? ¿Es que van a estar recordando las cosas de los demás hasta que se produzcan las siguientes elecciones? ¿Pero qué manera de gobernar es ésa? ¡Es que las mujeres estamos ya hartas

de oír ese tema!

¡Mire! Hagan rápidamente el Centro Asesor de la Familia, ¡que es lo que querían ya! Como decía su Consejero el otro día: "En el 96 no, que lo voy a hacer en el 97." ¡Hala! Pues pierda el miedo y ¡hágalo! Y vamos a hablar de las cosas claramente. Y vamos a dejarnos ya de la famosa I.H.R., ¿eh?, de la herencia recibida, ¡por lo menos en los temas de mujer! Yo creo, que ya está bien, ¿eh?

Cuando dice usted que no se han querido crear las cosas... ¿Las han pedido ustedes?, ¿se las han negado? Creo que no.

¡Miren! El tema de mujer a nosotros nos interesa mucho, ¡pero es que al PP le debiera de interesar también! ¡Y le interesa muy poco! Cuando habla usted de presupuestar el Plan regional de la mujer... ¿No recuerda usted la comparecencia presupuestaria de los miembros del equipo de Salud, en el que esta Diputada le preguntó a la señora Loza dónde estaban los presupuestos del área de mujer? Porque si usted recuerda, ¿sólo se hablaba de programas y no de dineros? Y la señora Loza tuvo rápidamente, asesorada por el Secretario Técnico, que colocarnos cuatro cifras en los temas de mujer. Y recuerdo que precisamente en el Plan regional -por lo visto ahora llamado Plan integral, que lo han subido de categoría- nos dijo que no había nada presupuestado, que se vería a lo largo del año cuando se aprobara.

¡En fin! Yo creo que esta Diputada y este Grupo Parlamentario ha hecho una intervención lo más seria posible, sobre un tema que nos preocupa. Usted ha dicho ya, que su Grupo va a votarlo en contra. Yo lo siento mucho, es un paso más dentro del camino que ustedes llevaban en política de mujer. No hacemos, más que evidenciarlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Muy rápidamente. Señor Olarte, ha ponderado usted el Plan regional de la Mujer. Ha dicho lo bueno que es, lo bien presupuestado que está, etc., etc. Lo bien que lo ha hecho el Gobierno en ese sentido. Y yo le insisto, señor Olarte, en que eso ¿lo sabrá usted? Lo sabrá usted, que ha reconocido que el Gobierno le ha remitido el Plan

regional de la Mujer, y se lo ha facilitado hace meses según sus propias palabras en el seno de la Comisión. Un Plan que sin embargo nos ha prometido el Gobierno que nos iba a remitir a los Grupos Parlamentarios ¡cinco veces! Y que todavía estamos por recibir en los Grupos Parlamentarios, como le recordaba nuevamente la señora Ortega. Tendremos que solicitarlo por escrito, que es la vía parlamentaria a la que nos obliga el señor Consejero, a pesar de pedirnos que no la utilizáramos porque estaba muy gustoso dispuesto a facilitárnoslo. Tendremos que recurrir a la vía parlamentaria, para finalmente poder recibir ese Plan que usted tiene desde hace cuatro meses, poder recibirlo nosotros dentro de otros dos meses más, que serán los que tendrán que pasar hasta recibir ese Plan.

No sé, señor Olarte, si el Gobierno anterior cumplió o no cumplió en este aspecto, porque no era de eso de lo que se trataba el debate de esta tarde; pero lo que sí tengo claro señor Olarte, lo que sí tengo muy claro es que el Gobierno actual no cumple su palabra, dada por cinco veces en esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Gracias Señoría. Señor Olarte, le han encomendado algo un tanto difícil. Usted habla del Plan regional de la Mujer como algo bueno, bonito y no sé si llega a decir hasta barato.

Desde el Grupo de Izquierda Unida también se le solicitó al Consejero que nos facilitara el Plan de la Mujer, y hoy es el día que seguimos esperando para ver qué valoración podemos hacer de él.

Yo creo que ha mezclado varias cosas en su exposición. Bienestar social... No sé si últimamente para el Partido Popular las mujeres somos también un bienestar social. Estamos convencidos de que las mujeres somos mucho más que eso. Que formamos parte íntegra de esta sociedad. Que somos el 50% de la población, y que sin nosotras ustedes no estarían en el mundo.

Hablar de los Consejos sectoriales enmarcándolos conjuntamente y con unos criterios también relacionados con los Consejos sectoriales de disca-

pacitados y de tercera edad... Pues cuando mínimo, como mínimo responden a unos criterios yo diría napoleónicos, que le sirvió a muchos gobernantes para marcar políticas y para marginar a las mujeres. Y que para nada, para nada, ni en aquellos momentos ni en éstos, esos criterios han respondido a la realidad de las mujeres.

Yo espero que el Grupo Popular que gobierna utilice sus cabezas en condiciones, eche una mirada a la realidad, y haga cosas que verdaderamente se puedan sentir un pelín orgullosos de ellas. Pero pienso que al paso que van, desde luego no lo van a conseguir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero. Señor Olarte, tiene usted la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo señora Clavero la verdad es, que a usted no le entiendo nada. ¡Porque yo no sé en qué tiempos vive! Yo desde luego vivo en el año 97, tengo una mujer, una hija, muchas amigas, sé que son igual que yo, yo nunca las he marginado, ni mucho menos, ¡y yo creo que usted vive en otros tiempos! ¿Yo no sé dónde vive usted? Desde luego en el mismo sitio que yo, ¡no! De eso estoy seguro.

Pero dicho eso yo quisiera decirle a la señora Ortega, que yo no le he dicho que vaya a votar que no. Yo he dicho, que la retire. Otra cosa es, que su orgullo personal no le permita retirar la propuesta. En primer lugar.

En segundo lugar decirle que su discurso me recuerda a otros tiempos, que no sé a qué vienen aquí.

Y en tercer lugar decirle, ¡que ustedes eligen! Ustedes eligen. Es decir que ustedes presentan la Proposición, ustedes la meten, la traen a debatir al Pleno ¡cuando ustedes quieren! Si tardan un año, será porque el problema de la mujer les interesa pues aplazarlo durante un año. ¡No tiene otra explicación!

Pero dicho eso le quiero repetir, que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno del Partido Popular está convencido de que el Consejo de la Mujer es necesario, nos parece bien, nos parece importante, y, por tanto, ya se ha creado. Se creó ayer, señora Ortega. Lo que no llego a entender es, que si a usted le parece tan importante, ¿por

qué no lo creó su Gobierno? ¡Es que quiero que me lo explique! ¿Por qué no lo creó su Gobierno?

Le diré que nosotros estamos convencidos, de que el Consejo sectorial de la Mujer se debe elegir democráticamente, ¡y no duden ustedes que así va a ser! Y le repito, que lo que no llego a entender es aquella Comisión que crearon ustedes no amparada por la Ley -y se lo vuelvo a repetir-, y elegidos los miembros de manera digital. Yo creo, señora Ortega, que las mujeres cuando se preocupan -porque yo tengo mujer, e hija y muchas amigas-, ¡es cuando la oyen hablar a usted! ¿Entonces sí que se preocupan de verdad? Porque realmente en una sociedad moderna como ésta cuando se preocupan las mujeres es, cuando oyen hablar a una persona como usted.

Le diré también que en esta ocasión, como en muchas otras, usted no sabe... ¿No sabe lo que dice? Porque si usted se lee el texto de su propuesta dice textualmente: "... crear el Consejo Asesor de la Mujer como órgano interlocutor de la Administración regional y las asociaciones de mujeres..." ¿Si eso no podrá ser nunca? Nunca puede ser un órgano interlocutor, puesto que el órgano interlocutor es el Consejo de Bienestar Social. Yo les informo y les repito, que el Gobierno ya introdujo el Plan, que el Plan está aprobado, que está aprobado la creación del Consejo, y ustedes pueden preguntar pues, ¿saben por ejemplo a quién? Pues a la componente de UGT, que fue la persona que introdujo la enmienda en su momento, el 28 de junio del año pasado. Le informo también que esto lo sabe el colectivo de asociaciones de mujeres y está de acuerdo. Luego si ya se ha aprobado en el Consejo sectorial de la Mujer, están de acuerdo los sindicatos, los empresarios, los municipios, las instituciones sin fin de lucro, y los Colegios profesionales que son quienes componen el Consejo, pues ¿se queda usted sola señora Ortega? ¡Se queda usted sola una vez más!

Y yo hablando de sensibilidad, también le quiero decir. La sensibilidad que ustedes quieren... Porque, ustedes, ¿sí utilizan un doble lenguaje? Por un lado de palabra defienden la igualdad de la mujer, y por otra van y la discriminan. Yo, sin más... He leído últimamente, y lo han demostrado ustedes, lo que hizo su Portavoz en Alfaro, en donde sus representantes vetaron a una mujer por estar embarazada. ¡Eso es doble lenguaje, señora

Ortega!

Y para finalizar decirles que yo creo, y mi Grupo está convencido, que con todo lo que digan ustedes este Gobierno del Partido Popular ha sido capaz de hacer política familiar, política de mujer, sin alborotar, sin demagogia, y simplemente trabajando que es lo que hay que hacer. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Pasamos a la votación...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señora Presidenta. ¿Hay posibilidad de que intervenga? Muy brevemente.

SRA. PRESIDENTA: No, señora Ortega. Usted ya ha cubierto el artículo 55, y no hay más posibilidades.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley.

Proyectos de Ley. En primer lugar debate a la totalidad del Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

Se ha presentado para este debate una enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces el 24 de febrero, el debate será el siguiente: Turno a favor de la enmienda a la totalidad, quince minutos; turno en contra, quince minutos; turnos de posicionamiento, diez minutos; y de réplica, cinco minutos. Orden de intervención, de menor a mayor.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista autor de la enmienda, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta, muchas gracias. ¡Bueno! Vamos a debatir hoy la enmienda a la totalidad del Colegio Oficial de Po-

dólogos y de Podólogas imagino, señor Olarte. Y vamos a debatirlo con una enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y me va a tocar defenderlo; defender, por qué los socialistas estamos en contra de que se debata en estos momentos esta Ley.

Yo no sé si recuerdan ustedes que hace aproximadamente un año y medio, en el mes de diciembre -el día de los Inocentes creo recordar- del año 95, el Consejero hoy ausente, el Consejero señor Arenilla, junto al Consejero no responsable de Consumo, nos prometía el señor Arenilla un importante paquete de medidas legales, un importante paquete de leyes, para desarrollar las competencias de nuestra Comunidad Autónoma. Ha pasado un año y medio y este importante paquete llega a la Cámara y llega con esta importante y cualificada Ley que es la Creación del Colegio Profesional de Podólogos. Es importante sin duda este desarrollo institucional. Y desde esa iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad, porque entiende que esta Ley -a ver si me adapto yo al "marketing" del Partido Popular y utilizo adjetivos- es incoherente, inoportuna y clónica -clónica podíamos decir repetitiva, pero quizás por actualidad vamos a decir que es clónica-, porque es igual que la Ley de Cataluña o que la Ley de Canarias. Pero si me permiten también -a mí no me gustan mucho estos epítetos, y retiraré los mismos- diré simplemente, que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular que le va a apoyar y el Gobierno que es el autor de la iniciativa, empieza la casa por el tejado, o, en concreto, quizás no por el tejado, sino por una teja. Porque ¡miren ustedes! La Comunidad Autónoma desde el año 94 tiene competencias -por una Ley Orgánica, por la reforma del Estatuto- en materia de Colegios profesionales. Y a partir de esta iniciativa y a partir de esta competencia exclusiva de la Comunidad, empezamos no a elaborar un marco normativo propio de Colegios profesionales, como es el caso de otras Comunidades Autónomas autoras también de esta Ley clónica como es Cataluña y Canarias a las cuales he aludido con anterioridad, sino empezamos -en vez de construir el edificio por ese tejado, o sea, por esos cimientos- por una parte del tejado, que sería la Ley específica en la que se crea este Colegio. Y ¡claro! Una teja si no hay cimientos, si no hay ca-

sa, la verdad que tiene escasa utilidad. Y tenemos un problema de ordenamiento jurídico para poder colocar esta Ley dentro de un contexto, dentro de un ordenamiento jurídico -y creo que el responsable, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que me va a contestar comprende estos temas-, para poder encajarla dentro de la normativa.

Yo en mi intervención intentaré convencer al Grupo Parlamentario Izquierda Unida y al Grupo Parlamentario Riojano, que no sé si tienen un criterio muy definido, porque lo lamentable de este importante paquete de medidas es que casi pasa como indiferente por su escasa importancia. Intentaré explicarles que tenemos aquí grandes problemas, y que va a producirse un error. Porque, Señorías, en materia de Colegios profesionales la norma aplicable en La Rioja, hasta que no se haga como en otras Comunidades Autónomas una Ley de Colegios Profesionales, es la Ley del Estado sobre Colegios Profesionales. Y ésta es una Ley del año 74 -es decir, del sistema político anterior que no calificaré-, y por lo tanto tiene grandes dificultades de encaje con lo que es una norma autonómica. Tiene grandes problemas de encaje, primero, porque es del año 74. Es decir, que entre otras cosas la Ley de Colegios Profesionales dice, que "los Colegios Profesionales garantizan la democracia orgánica." Democracia que afortunadamente ha sido superada, la democracia orgánica, por una democracia más real y más efectiva, como es el sistema democrático parlamentario, representativo, y con sufragio activo de los ciudadanos. Tiene más cuestiones que aludiríamos en el año 74, como pueden ser aspectos como que habla de la organización sindical -afortunadamente en parte derogada-, sobre un carácter intervencionista que afortunadamente también yo creo que se ha modificado por la propia realidad; pero con independencia de su anacronismo -sobre el cual no redundaré- y con independencia de quién firma la Ley de 1974, tendré que decirles que es una Ley de carácter -como es obvio- estatal. Y esto supone graves contradicciones jurídicas, con la Ley que vamos a aprobar ahora. Porque al ser de hace más de veintidós o veintitrés años, y al ser una Ley que se establece en el marco de una ordenación estatal, fija aspectos que entran en contradicción con lo que puede ser el desarrollo de un Estado descentralizado, de un Estado autonómico,

como es el Estado que se proclama en la Constitución del 78.

Podría manifestar ejemplos. Por ejemplo, el Colegio Oficial de Podólogos tendría que comunicar al Ministerio su inscripción. ¿Por qué el Colegio de Podólogos, que es un Colegio de la Comunidad Autónoma, tiene que remitirse al Ministerio? ¿Por qué no tiene ninguna competencia en materia de Comunidades Autónomas? O ¿por qué tiene que estar adscrito? Yo no sé si está adscrito, pero tiene obligación de estar adscrito al Consejo General de Colegios, cuando es un Colegio exclusivamente de la propia Comunidad Autónoma. Y esta ausencia de normas, este hecho de que estamos haciendo una teja, poniendo una teja en un edificio que no existe y por lo tanto nos trasladamos a otro edificio que es un edificio del Estado, por lo tanto diferente, y de hace muchos años, por lo tanto la teja no encaja en ese tejado, en esa ordenación, en ese edificio en el que pensamos construir este edificio que es la construcción de los Colegios profesionales, nos supone graves contradicciones. Graves contradicciones que no resuelve esta Ley que tiene tres artículos, y por lo tanto no concreta más que la referencia, la creación, de la Ley del Colegio Oficial de Podólogos.

Por ejemplo, ¿sabe usted, señor González de Legarra, qué funciones tiene este Colegio respecto a la Comunidad Autónoma? No se sabe. La Ley no lo regula. No se sabe si tienen que regular -por ejemplo- la democracia interna, como debe ser obvio que la Comunidad Autónoma concrete la democracia interna de este Colegio.

¿Sabe usted, señor Pascual -por ejemplo-, qué funciones tiene la propia Comunidad Autónoma respecto al Colegio? Es decir, no sabemos qué funciones tiene el Colegio respecto a la Comunidad Autónoma. Si pueden informar leyes, si puede hacer propuestas, ¿porque no está en la Ley! No sabemos, qué posibilidades tiene la Comunidad Autónoma sobre el Colegio.

¿Saben ustedes, señores del Partido Popular, qué derechos tienen los colegiados? ¡Es un derecho estar colegiado! Y si una persona con titulación lo acredita ante el propio Colegio, ¿tiene obligación el propio Colegio de inscribirlo! No figura en la Ley. No figura obviamente, porque no tiene ese marco. ¿Se pueden crear agrupaciones representativas? ¿Se pueden crear agrupaciones

representativas? ¿Se pueden promover actuaciones ante los órganos rectores? ¿Existe un derecho al sufragio activo o pasivo por parte de los colegiados? ¿Existe alguna limitación al sufragio? Nada de esto se sabe.

La Ley tiene sin duda problemas jurídicos todavía más importantes. Decíamos que los Colegios profesionales en la Comunidad Autónoma de La Rioja no existían hasta la fecha -éste es el primero que creamos-, y todos los Colegios profesionales que hay en nuestra Comunidad Autónoma tienen obligatoriamente que tener un Consejo General, el Consejo General correspondiente; el de abogados, el de médicos, el de arquitectos, el de veterinarios, el de farmacéuticos, el correspondiente. En este caso la Ley estatal obligaría a que existiera un Consejo General, pero como no existe norma autonómica, existe ahora mismo un vacío sobre esta cuestión. Y este vacío supone, que ante determinadas situaciones no exista regulación.

Por ejemplo, si las Juntas de gobierno cometen alguna irregularidad, ¿quién tiene competencia disciplinaria sobre la Junta de gobierno del Colegio de Podólogos? Porque, con anterioridad, en el supuesto de los Colegios de ámbito nacional es el Consejo General, pero en este caso no existe Consejo General. Es decir, ¿quién tiene competencia disciplinaria? O cuando existe un conflicto entre este Colegio y otro Colegio, ¿quién resuelve ese conflicto? O si hay que visar los estatutos, ¿quién los efectúa? O si falta una Junta, los órganos rectores del Colegio de Podólogos, ¿cómo se cubre esta situación?

Cuando discutíamos la Ley del Consejo Consultivo, recuerdo -el señor Pascual yo creo que recuerda perfectamente, porque lo comentamos- que teníamos la paradoja de que en el Consejo Consultivo de La Rioja -todavía sigue existiendo esa paradoja- si fallece alguien, no se puede sustituir.

¿Qué pasa si se intenta disolver el Colegio de Podólogos? No hay forma de disolverlo. Porque hay una forma de constituirlo, pero la Ley no regula la disolución.

¿Ustedes no creen, señores del Partido Popular, que todos estos problemas no tendrían que tener la solución que han adoptado las restantes Comunidades Autónomas que están con una legislación en esta materia, que es construir la casa

por los cimientos? ¿Empezar estableciendo la estructura autonómica, el ejercicio de las competencias de esta Comunidad Autónoma sobre Colegios profesionales? ¿Intentar imprimir a una Ley principios tan básicos en los Colegios como la defensa del interés general, como la superación del gremialismo, o como el derecho a la democracia y a la participación de los colegiados?

Esta Ley sin duda es poco importante en cuanto a su número. Podólogos hay menos que -creo, si no me equivoco- Diputados asistentes a este Pleno en este momento, que son sin duda pocos. Yo no sé si hay quince o veinte, me corregirá sin duda por la prensa el Presidente del Colegio de Podólogos, pero es un número limitado. Pero su importancia no está, no estriba -y vuelvo a señalarle, nosotros no manifestamos la oposición a la constitución del Colegio de Podólogos-, no estriba en el número, sino en la falta de ordenamiento jurídico en el que nos vamos a encontrar en este momento. Pero llega a tal situación esta falta de ordenación, que se trata de la primera Ley que vamos a aprobar, la primera Ley que vamos a aprobar en la Cámara, que en una normativa de esta naturaleza ni siquiera permite, ni siquiera permite, que el Gobierno desarrolle reglamentariamente esta norma. Si ustedes observan las Disposiciones Finales verán, que no existe capacidad de desarrollo reglamentario. Es decir que estas lagunas que tendrían que ser cubiertas por Ley no se pueden atender, porque el edificio sobre el cual nos sustentamos es un edificio de carácter nacional. Y para mayor dificultad nos encontramos, que cuando exista una discrepancia el Gobierno no tiene autorización ni capacidad para desarrollar normativamente esta Ley, que hoy, cuya enmienda a la totalidad hoy, vamos a rechazar.

Yo creo que son razones sobradas, para apoyar la retirada de este Proyecto de Ley que se ha elaborado por parte del Gobierno. Y si no fueran suficientes, yo les planteo al Grupo Parlamentario Popular otra más. Aquí no han traído Dictamen del Consejo Consultivo. Yo creo que no lo han traído, porque no existe. Yo le pido al Diputado que va a intervenir por parte del Partido Popular, que me desmienta esta información. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte

Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Rubio.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Martínez-Portillo por el Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Gracias, señor Presidente en funciones. Señorías. Señor Rubio, efectivamente yo creo que la cuestión que nos trae hoy aquí en relación a la enmienda a la totalidad que ha presentado su Grupo, es una cuestión fundamentalmente jurídica, aunque evidentemente al encontrarnos en la sede parlamentaria tenga también raíces políticas. Por tanto permítame una breve introducción de lo que considero que es necesario que conozcan todas sus Señorías, por si efectivamente existe la posibilidad de que no lo conozcan, de cuál es el ámbito legislativo en el que nos movemos en la materia del Proyecto de Ley de Podólogos que se presenta en la actualidad.

Por un Real Decreto 649 de 1988, 24 de junio, se dispone la estructuración de las enseñanzas de podología como estudios de primer ciclo de la educación universitaria. La citada norma es la que dispone, que quienes superen esos estudios obtendrán el título de Diplomado en Podología con carácter oficial. A raíz de esta disposición el ejercicio de la podología aparece como una actividad independiente dentro del ejercicio de las profesiones dentro de la Sanidad. Pero es importante señalar -y le ruego que al respecto tome nota, porque además usted mismo me lo ha señalado- que el artículo 4 de la Ley 2/74, de 13 de febrero, es el que aprueba las normas reguladoras de los Colegios profesionales, y establece que la creación de los mismos debe hacerse mediante Ley y a petición de los profesionales interesados. Y esto también es fundamental, porque realmente ésta es la normativa básica a nivel estatal que todavía rige en la mayoría de las Comunidades Autónomas como usted bien sabe. Siendo esto así, los únicos requisitos que esta legislación regula son las de una regulación mediante Ley de los Colegios profesionales y la petición -le repito- de los profesionales interesados, cuestiones ambas que se dan en el supuesto que hoy nos ocupa.

Por su parte el Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/82, de 9 de

junio, y reformado posteriormente por Ley Orgánica 3/94, de 24 de marzo, dispone en su artículo 9.9, que "corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en base a lo cual, por Real Decreto -y usted también lo ha mencionado- 1692/94, de 22 de julio, se traspasan a la Comunidad las funciones y servicios del Estado en materia de Colegios profesionales". Y le ruego que tome buena nota efectivamente de que este 22 de julio de 1994 la Asociación Riojana de Podólogos solicita la constitución del Colegio Oficial y la Comunidad Autónoma la constituye a través, o la pretende constituir, de la correspondiente Disposición con rango de Ley.

Efectivamente el articulado que se recoge en el Proyecto de Ley es un articulado básico, como corresponde a una norma que luego tendrá su desarrollo estatutario a través del propio Colegio profesional. Y así se recoge básicamente la creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja como una corporación de derecho público independiente, menciona quiénes se podrán integrar dentro de dicho cuerpo, y también hace referencia en su artículo 3º a la incorporación al Colegio como requisito de ejercibilidad de la profesión. Siguiendo los trámites ordinarios efectivamente, con fecha 13 de septiembre del 96, hubo una iniciativa por parte de la Asociación Riojana de Podólogos, que hacía referencia a la necesidad de que se crease el Colegio Oficial de Podólogos. Hacen referencia en él a los Colegios ya creados en Cataluña, en Canarias, a la regulación que existe en Cataluña y Canarias al marco normativo existente. Vuelven a mencionar en la propia iniciativa la Ley 2/74 a la que consideran -igual que la considera nuestro Grupo Parlamentario- como la normativa básica en esta materia, y se menciona la regulación que existe en el Estado, propia y respecto de Colegios, en Cataluña, Canarias y Valencia tan sólo. Con Memoria-informe de la Secretaría General Técnica, de 24 de septiembre del 96, y con un acuerdo favorable de acuerdo a la legislación vigente, se pronuncia también el informe de la Asesoría Jurídica en fecha 10 de octubre del 96.

No obstante esta normativa básica que acabo de relacionar, sorprendentemente para nuestro

Grupo Parlamentario, ustedes efectivamente han presentado una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley. Y no somos sólo nuestro Grupo Parlamentario, señor Rubio, quienes nos sorprendemos de esta iniciativa, porque hoy mismo en la prensa aparece recogido cómo la Asociación de Podólogos "se encuentra -y le leo textualmente- estupefacta e indignada" por la enmienda que hoy su Grupo presenta en esta Cámara.

Yo simplemente, y al efecto además de no extenderme demasiado, me gustaría darle razonadamente cuáles son las razones por las cuales nuestro Grupo Parlamentario no va a apoyar la enmienda presentada a la totalidad, y básicamente son las siguientes.

En primer lugar la regulación básica normativa a la que ha de sujetarse la Comunidad Autónoma de La Rioja es efectivamente la Ley 2/74, regulación que nada tiene de inconstitucional en el momento en la que sólo se exige -como le he indicado antes- la regulación por Ley y la petición de los profesionales, casos que se dan en el presente supuesto. La Ley 2/74 también es una norma que por su propia fecha -y usted mismo lo ha dicho y yo lo comparto-, es una norma que presumiblemente será modificada en un tiempo cercano, y de hecho -si no estoy mal informado- ustedes ya trataron de reformarla antes de acabar la pasada Legislatura a nivel nacional; lo que pasa es que la Legislatura decayó, y por tanto no fue posible. Por tanto, si ya vemos que esta norma es muy posible que pueda ser reformada, no entendemos qué urgencia puede haber en una regulación general de los Colegios profesionales dentro de la Comunidad Autónoma, que posteriormente tenga otra vez que ser reformada para adaptarse a la legislación nacional que pueda haber.

Otro argumento que le daría, éste quizás más de matiz político que de matiz jurídico señor Rubio, es que el Parlamento riojano -entiende este Grupo- ha de ser una institución viva. Y ya que de todos es conocida la crítica que en alguna ocasión se ha formulado respecto del funcionamiento lento de esta institución, no permitamos en este caso, Señorías, que a la necesidad de que -como usted también bien conoce- la norma jurídica vaya siempre a remolque de la realidad social, se sume en este caso la demora de la tramitación de una Ley que la propia sociedad, y en este caso la Asocia-

ción Riojana de Podólogos, demanda con urgencia; sobre todo si tenemos en cuenta que no existe ningún motivo de fondo que justifique esta enmienda, sino tan sólo argumentos formales que, desde una posible en algún caso comprensión, desde luego este Grupo no comparte. Y digo comprensión en cuanto a los caracteres formales que usted ha mencionado de la Ley del 74, que desde luego nosotros consideramos vigente y constitucional. Todo esto además, también se lo indico, no significa la renuncia. Entendemos en nuestro Grupo político que en un futuro el Gobierno que sustenta efectivamente pueda regular esta materia, pero desde luego no es una materia que se considere prioritaria.

Por último también me gustaría decirle como último argumento, que efectivamente -ya que se ha hecho referencia a otras Comunidades Autónomas- en Derecho Comparado dentro de nuestras Comunidades Autónomas son muy pocas las Comunidades Autónomas que han regulado el marco jurídico de los Colegios profesionales con carácter previo, y que en la mayoría de ellas -como usted muy bien sabrá- lo que sí se ha producido es la regulación de los distintos Colegios profesionales postergando la regulación general, y, de hecho, en la mayoría de ellos todavía no existe. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Portillo.

Turno de posicionamiento.

Grupo Parlamentario Riojano. Señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Rubio, le puedo asegurar que ésta no ha sido desde luego una Ley indiferente para el Partido Riojano, porque entre otras cosas todas las Leyes que debatimos en esta Cámara nos parecen importantes. Y desde luego ésta que debatimos nos parece muy importante no sólo para el colectivo de podólogos, sino también para la propia población riojana que -entiendo yo- sabiendo regulada esta profesión, sabrá también mejor protegidos sus derechos, ¿no?

Ciertamente una de las cuestiones que más me sorprendió al examinar la documentación complementaria que normalmente suele facilitarnos los Servicios de la Cámara, acompañando los Proyectos de Ley que se reciben en los Grupos Parla-

mentarios, fue la ausencia, significativa ausencia, del informe o del dictamen del Consejo Consultivo, que yo hasta este momento entendía preceptivo en este tipo de tramitaciones de Proyectos de Ley remitidos desde el Gobierno. Yo creo que después vamos a debatir precisamente otra enmienda a la totalidad a otro Proyecto de Ley del Gobierno, cuyo dictamen del Consejo Consultivo es jugoso también, y, bueno, yo diría que casi incluso vergonzoso para el propio Gobierno, y que creo precisamente que es el que ha dado pie a la presentación de una enmienda a la totalidad; lo cual viene a demostrar la verdadera importancia de este tipo de dictámenes del Consejo Consultivo para la tramitación de las Leyes, y el apoyo que supone para un Grupo Parlamentario, para cualquier Grupo Parlamentario, el disponer de este tipo de dictámenes.

El señor Martínez-Portillo ha intentado desde la tribuna sustituir -entiendo yo- a este Consejo. Ha hecho un poco el quite a este dictamen que no se encontraba en la documentación, y que tampoco le ha respondido al señor Rubio si existe o no existe, yo creo que haciendo buen uso de su profesión de Letrado. Pero me comprenderá usted, señor Martínez-Portillo, si dudo, o de que... No dudar, pero que al menos no deposite la misma confianza en su información -lógicamente defendiendo a una opción política de esta Cámara-, que la que pueda haber aportado el Consejo Consultivo. Porque además sus argumentos yo creo que han sido un poco peregrinos refiriéndose incluso a la lentitud de esta Cámara, algo que incluso me ha sorprendido viniendo del señor Secretario Primero de la Mesa, ¿no?

Yo creo en definitiva, señor Rubio, que lo que pretende el Partido Socialista con su enmienda, o al menos es lo que entendía, era fundamentalmente promover la elaboración de una norma territorial que regulara los Colegios profesionales en su ámbito general, y que estableciera para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja todos esos mecanismos de control y funcionamiento de los que usted nos hablaba ahora mismo para estas corporaciones; algo que desde luego compartimos en principio y que, una vez que se han realizado las oportunas transferencias de las competencias en esta materia, no podemos dejar de afrontar con más o menos rapidez, de manera que

no queden dudas en cuanto a lo que usted decía, al régimen jurídico, la forma de creación de esos Colegios, su fusión, su segregación, absorción, la disolución de los mismos, incluso sus competencias. Una norma clara en este sentido que determine precisamente cuál es la relación de los Colegios profesionales con la Administración autonómica, entendemos que es fundamental en estos momentos para nuestra Administración. En ese sentido, insisto también desde el Partido Riojano, compartimos plenamente ese aspecto concreto de su enmienda a la totalidad, y de las dos partes en las que entiendo que se divide su enmienda a la totalidad. Porque creo que, sin embargo, en principio no puedo compartir en su totalidad la parte de la enmienda que solicita la devolución del texto al Gobierno, porque entiendo que son dos cuestiones distintas, ¿no? Por un lado estaría la conveniencia de legislar en una materia determinada, y por otro está -cuestión en la que manifiesto la voluntad de nuestro Grupo, y que compartimos con su intervención- la de -como digo- atender la petición de un colectivo profesional que manifiesta su deseo -entiendo que voluntario- de asociarse, y con el que entendemos también que no pretende sino ejercer los mismos derechos asociativos, los mismos derechos colegiales en este caso, de los que disfrutaban en estos momentos ya y desde hace mucho tiempo distintos profesionales de nuestra Comunidad Autónoma, integrados en distintos Colegios profesionales de nuestra región. Creemos por lo tanto, que iniciar sin más el proceso de elaboración de una Ley General de Colegios Profesionales de La Rioja estaría bien. Pero el que el inicio de esta Ley de Colegios Profesionales suponga necesariamente la paralización de un proceso de creación de un Colegio determinado, suponga la paralización de la voluntad de una serie de profesionales de asociarse y de colegiarse, nos parece que generaría, o que podría generar incluso, un agravio comparativo con respecto al resto de profesionales riojanos que ya están colegiados sin necesidad de haber tenido que esperar a la elaboración o la creación de ese marco general estrictamente riojano, me imagino que amparados por una Ley general del Estado.

Y en este sentido sí que nos hubiera gustado, señor Martínez-Portillo, y nos gustaría desde el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, oír esta

tarde el compromiso formal del Grupo Parlamentario del Partido Popular o el compromiso formal del Gobierno, de presentar ante esta Cámara este Proyecto de Ley General de Colegios Profesionales de La Rioja con los extremos que definía perfectamente -entiendo- el señor Rubio. Pero desde luego nos parece en principio excesivo cercenar esa iniciativa asociativa de unos profesionales determinados, que entendemos que con la intención de proteger sus derechos y unificar incluso deberes, criterios e incluso técnicas profesionales, tramitan esa solicitud de constituirse en Colegio profesional que -entendemos- puede beneficiar al interés general de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, Señorías, estando de acuerdo en principio en la necesidad de esa Ley, en la necesidad urgente de esa Ley de Colegios Profesionales, pero rechazando también la idea de paralizar la creación de este Colegio profesional en concreto, del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja, me va a permitir señor Rubio que no apoye su enmienda a la totalidad, absteniéndome en la votación a esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Yo intentar darle las gracias, señor Rubio, por el interés que ha mostrado para convencernos; pero lo siento, no nos ha convencido. Y no nos ha convencido, por todo lo que usted ha dicho. Que... ¡Puede estar bien! Pero es que ya últimamente a Izquierda Unida nos parece que todo el mundo nos intenta arropar, todo el mundo nos intenta convencer, intenta ayudar. El otro día la señora Consejera nos iba a absorber al Partido Riojano. Ahora, hace un momentito, el señor Olarte no sabía dónde se encontraba mi compañera porque tenía una hija, una mujer y unas amigas... O sea, yo hay cosas que de verdad... ¡Hombre, mire! El Grupo es pequeño, pero intentamos hacer lo que podemos en esta Cámara y en la medida que podemos.

Entonces, el Grupo de Izquierda Unida se va a abstener en la votación no solamente de esta en-

mienda a la totalidad, sino también de lo que va a hacer en su día la propia Ley que presente el Partido Popular. Y lo hacemos desde el convencimiento de que jurídicamente no procede enmienda alguna, por cuanto es copia casi literal de disposiciones similares ya en vigor, y por su concisión y brevedad dispositiva, no tiene mayor entrada jurídicamente. Y, políticamente, porque la posición de Izquierda Unida es claramente contraria a la obligatoriedad de colegiación, pese a lo que dice el Decreto del Gobierno. Que por cierto es un Decreto tan peregrino, que se introduce con una modificación de la Ley del Suelo para el ejercicio de profesiones liberales.

Entendemos que debe quedar a la mera voluntad de los profesionales el ejercicio de asociación recogido así en la Constitución para la defensa de sus intereses profesionales, y que en todo caso las normas de actuación serían fijadas por la Administración mediante unos estatutos. En todo caso entendemos que la única exigencia para el ejercicio de la profesión sería estar en posesión del correspondiente título académico habilitante, y estar al corriente de las correspondientes obligaciones fiscales. Esto que nosotros planteamos y sabemos que no es el criterio del Gobierno ni tampoco de la oligarquía de los Colegios que prefieren mantener estas instituciones, a pesar de ser más próximas a los gremios de la Edad Media que a los tiempos actuales, por desgracia de esta situación se hace eco en su momento el Tribunal Constitucional con sentencias tan peculiares como la considerada en el documento que se adjunta, haciendo un encaje de bolillos para poder encajar este tipo de cosas. Por ello, como decía al inicio de la intervención, el Grupo de Izquierda Unida se va a abstener en esta votación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Turno de réplica. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Bueno. Yo, señor Pascual, intento convencerle a usted e intento convencer a todos los Diputados de esta Cámara, sean o no de mi ideología, o de mi Grupo Parlamentario. Incluso a los de mi propio Grupo Parlamentario intento que en la exposición que haga sea lo suficientemente convincente

para que vean que tenemos la fuerza de la razón, no la razón de la fuerza, o de los números o de los votos, que al final es lo que se impone en esta Cámara. Por lo tanto, no tenga problema sobre mi interés, porque ni siquiera previamente le había preguntado a usted qué iba a votar, y por eso manifestaba mi voluntad de intentar convencerle a usted; que lógicamente sé que al Grupo Parlamentario Popular no le voy a convencer en el cambio de voto, aunque posiblemente yo creo que sí en los argumentos.

¡Mire! Señor Martínez-Portillo. Yo creo que estamos aquí ante una discusión importante sobre un Proyecto de Ley en el que no manifestamos nuestra oposición a la constitución de ese Consejo, de este Colegio, sino a que se constituya ahora mismo cuando no existen garantías legales de que puedan resolverse problemas jurídicos importantes. Y aquí a esta Cámara cuando se ha traído este debate, se ha traído este debate de alguna forma mutilado. Porque, por ejemplo, en la información, en el cuadernillo que hacía alusión el Portavoz del Partido Riojano no se aportaba como era preceptivo, que las Comunidades de Cataluña y de Canarias tienen una Ley de Colegios Profesionales propia que regula su marco normativo. Por lo tanto posteriormente a esa Ley han colocado como le señalaba una pieza más en ese edificio, que es el Colegio profesional.

¡Mire! Yo no he traído -lo tengo en el escaño- la Ley del 74, pero la Ley del 74 literalmente -se la leería si la tuviera ahora a mano- dice, empieza diciendo, que "el sindicato, el municipio, la familia y los colegios profesionales, son la base de la democracia en España". Yo no sé si esto es inconstitucional, no voy a meterme yo a labores del Tribunal Constitucional. ¿A mí no me suena bien? Y no me suena bien, ni siquiera sólo por el anacronismo que supone una legislación de una época anterior, sino porque regula aspectos tan peregrinos como que el Colegio de Podólogos, al cual ahora vamos a dar el visto bueno, tendrá entre funciones, entre otras funciones, que facilitar o que resolver los problemas de la vivienda de los podólogos que estén colegiados.

Yo creo que la legislación debe ser algo vivo y algo adaptado a los tiempos, y por lo tanto tenemos que intentar establecer una normativa propia de esta Comunidad Autónoma. Porque el Estado

hará en su momento, cuando sea, un Proyecto de Ley, o una Ley reguladora de los Colegios Profesionales de ámbito nacional, pero no podrá regular -porque es competencia nuestra- los Colegios profesionales de esta Comunidad Autónoma. Y porque pasado mañana, señor Martínez-Portillo, igual un grupo de abogados de Calahorra plantea constituirse como Colegio profesional, y podrían plantear serias dudas a esta Comunidad Autónoma. Porque sería una iniciativa tan respetable como la de los podólogos -contra los cuales no tengo nada, yo no sé por qué se dedican a desprestigiar al Grupo Parlamentario Socialista. Quizás ideológicamente algún miembro de la Junta tenga algún criterio propio distinto al del Grupo Parlamentario Socialista-, y esos abogados de Calahorra, Señoría, se basarían en una normativa inexistente, y por lo tanto nos crearían dificultades. Y sería bueno que existiera por lo tanto un marco propio de esta Comunidad Autónoma, que nos resolviera muchas dudas; dudas como si... Por ejemplo, en la Ley nacional solamente se permite que sean los españoles colegiados, y estamos ante una integración en la Unión Europea, que nos facilita -seguramente por encima de esta Ley- que los ciudadanos comunitarios puedan inscribirse en el Colegio de Podólogos y de Podólogas si así lo desean. Y que tengan capacidad para informar las Leyes que en materia de salud sobre los pies, sobre campos de su competencia, puedan plantear. ¿Por qué no? ¿Si para eso están como consejo? ¿Para eso son corporación de derecho público? Señor Pascual, yo tengo también serias dudas a veces, cuando se plantean los colegios profesionales como asociaciones reivindicativas, como pseudosindicatos. ¡Pero los Colegios profesionales no son eso! Son corporaciones de derecho público. Es decir, representan el interés público, el interés general, y tendrían que tener en su caso una delegación administrativa.

¡Pero si el Consejero de Salud -hoy ausente- se está encontrando con problemas para resolver el ámbito competencial de las aperturas de farmacia y no sabe qué hacer con 300 solicitudes que tiene sobre apertura, porque tendría que tramitarlo mediante una Ley! Y no puede resolver mediante Decreto esta actuación, ¡porque se trata de corporaciones de derecho público! ¡No son asociaciones! Yo estoy en un colegio no porque esté en una

asociación, porque si no estaría mermada mi libertad. Por eso exijo que cuando se cree una corporación de derecho público, garanticemos la democracia interna de ese Colegio. ¡Que no hay forma de garantizarla ahora mismo señor Martínez-Portillo! Que el Colegio de Podólogos no tiene vía de recurso ante ninguna instancia, ¡porque es ante el Consejo General y es inexistente en esta Comunidad Autónoma, y no hay normativa propia! ¡Porque no sabemos si se tiene que abrir o no expediente disciplinario a un colegiado! ¡Porque no sabemos si se pueden establecer limitaciones como -por ejemplo- que lleven quince años como podólogos ejerciendo en la Comunidad Autónoma, para poder ser presidentes o miembros de la Junta! Porque todas estas cuestiones ¡no las sabemos! Y porque no podemos garantizar desde la Comunidad Autónoma algo tan básico, ¡como es la democracia interna de este Colegio! Pero, mire usted, hay una cosa todavía formalmente grave, y es que esa Ley -antes le llamaba Ley clónica ¿no?- si se tendría que denominar -buscaríamos alguna denominación ¿no?- podíamos llamarla la Ley Dolly ahora que está de moda, ¡pero vamos a llamarla la Ley Arenilla II! Que es la segunda aportación del Consejero, hoy ausente también, señor Arenilla. ¡Es que incumple la Ley Arenilla I! Es que ya he entendido, ¡lo que usted no me ha dicho! Que no hay informe del Consejo Consultivo. ¡No hay informe!

Y, señor Sanz, usted que me negaba... -Ahora que no me atiende-. Usted que me negaba con la cabeza... -Bueno, seguiré, ya veo el caso que se hace por parte del Gobierno de estas sugerencias-. Usted que me negaba el carácter preceptivo de los informes, ¡es que el Consejo Consultivo tiene que informar preceptivamente! Es decir, obligatoriamente con carácter previo -esto es lo que significa preceptivamente- todas las Leyes en el trámite de Proyecto de Ley ¡antes...

SRA. PRESIDENTA: Señor, señor Rubio, vaya finalizando por favor.

SR. RUBIO MEDRANO: -Acabaré, señora Presidenta... ¡antes de su trámite! Y esta Ley no tiene dictamen del Consejo Consultivo. Por lo tanto la Ley Arenilla II, infringe la Ley Arenilla I. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Gracias, señora Presidenta. Por orden de intervención me gustaría primero contestarle al señor González de Legarra, que, y de paso con la contestación espero que quede satisfecho también el señor Rubio Medrano, entendemos, nuestro Grupo entiende, que no es preceptivo en absoluto reglamentariamente que haya un dictamen del Consejo Consultivo.

Le diría también al señor González de Legarra, que cuando me refería a la lentitud del Parlamento, no era desde luego a una crítica desde nuestro Grupo Parlamentario, sino a críticas que se han vertido desde otros Grupos en otros momentos. También me planteaba el señor González de Legarra, ¿cuándo pensaba el Gobierno acometer la posible regulación de la norma marco que regule todos los Colegios profesionales en La Rioja? Yo antes mencionaba en mi primera intervención que efectivamente nuestro Gobierno no se plantea el no regular esta materia, sino que simplemente la pospone. Y la pospone, porque entiende que no tiene un carácter prioritario. Pero yo entiendo que sí es voluntad del Gobierno que sustenta este Grupo Parlamentario que si a lo largo de esta Legislatura se produce una nueva norma a nivel estatal a la que haya que acomodarse, a la que nos podamos acomodar, yo estoy seguro, señor González de Legarra, que nuestro Gobierno va a elaborar aquella Ley que permita regular el conjunto de todos los Colegios profesionales en La Rioja.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el señor Rubio Medrano primero me gustaría decirle, que efectivamente existen todas las garantías legales con esta regulación, ¡todas las garantías legales de las que usted duda! Yo le digo, que creo que existen todas las garantías legales. Si como manifiesta la legislación es algo vivo, y por tanto la legislación que nosotros tenemos que tener en nuestra Comunidad Autónoma es algo viva, mejor reflejo de la viveza de la regulación que hacer caso perentorio a los planteamientos que nos formula nuestra propia sociedad, que nuestra propia sociedad demanda como en este caso es la Asociación Riojana de Podólogos, mayor viveza que ésta, que atenderla con prontitud y sacar la Ley que permita que se constituyan en un Colegio profesio-

nal... Yo creo que es una demostración absoluta de viveza en nuestro Parlamento y de nuestra legislación.

Desde luego yo entiendo que no habría ninguna dificultad, tanto que parece ser que le preocupa el posible problema de que haya un Colegio de abogados nuevo en Calahorra. Me da igual en Calahorra, que en Nájera, que en Santo Domingo. Se lo aseguro. Yo creo que no habría ninguna dificultad, para que efectivamente se constituya un nuevo Colegio. ¡Ninguna! No sé qué dificultades ve usted. Yo creo que no habría ninguna.

Por último o en penúltimo lugar me gustaría decirle, que yo entiendo que poco confía usted en los podólogos de La Rioja cuando duda de que en los posibles estatutos que tenga el Colegio no se garantice la democracia interna. Yo doy por supuesto, yo doy por supuesto, que los podólogos de La Rioja aunque sean pocos como usted ha dicho -no sé si son pocos o muchos- lo que sí estoy seguro es, que cuando se regulen dentro de sus propios estatutos tendrán, tendrán, la suficiente garantía democrática de regular procedimientos para que tengan garantizados los derechos de todos los podólogos de La Rioja, de España y de Europa. Es decir, de eso... Eso no lo dudamos.

Y por último sí me gustaría decir algo que al principio creo que a pesar de haberle recomendado que en ese aspecto tomase nota, no sé, no sé, si realmente la ha tomado. Porque yo también le diría otra cosa, señor Rubio Medrano. Es que si tan urgente cree usted que es realizar esta norma por parte del Gobierno, yo no entiendo cómo si las competencias y la posibilidad de hacerlo la tenía su anterior Gobierno desde julio del 94, julio del 94, ¡tuvieron ustedes un año para haberlo regulado! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Portillo.

¿Grupo Parlamentario Riojano? No va a intervenir.

¿Grupo Izquierda Unida? Grupo Izquierda Unida, ¿no va a intervenir?

SR. PASCUAL OCIO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño para abreviar. ¡Miren ustedes! Se está hablando de la posibilidad de los Colegios como organismo público y de más. Pero, ¿qué pasa con el profesional que no quiere estar

colegiado? Y eso pasa, para el ejemplo de si se constituye otro Colegio o veinte Colegios en Calahorra. ¿Hay una cosa que está muy clara? Se está planteando a que unos profesionales se puedan colegiar. Pero la diferencia está, que ese Colegio exige, que para poder ejercer su libertad de trabajo, con su homologación o su título, se esté colegiado. Si no, no puede ejercitar su derecho al trabajo. ¡Eso es a lo que condicionan los Colegios profesionales! ¡Eso es lo que hay que tener en cuenta! Que se obliga a todos los profesionales a tener que estar colegiados, para poder defender su derecho al trabajo.

Y con lo que se hacía referencia al tema del Consejo Consultivo... ¡Hombre! Yo ya no entro en las palabras sean más concretas o menos concretas. Pero yo cuando el señor Presidente movía la cabeza y decía que no... ¡Es cierto!, ¡es que no! Cuando el señor Presidente dice que no, aquí todo el mundo mueve la oreja y dice: "Es cierto, que lo dice el Presidente, y es que no".

Pero, ¡miren ustedes! Yo hace poco discutiendo o comentando en una Ponencia que está constituida con el tema de la modificación del Estatuto -y el señor Conrado, Portavoz del Grupo Popular, me lo recordará, o lo comentará o lo recordará-, se planteaba este tema del Consejo Consultivo. Cuando algunos estábamos planteando que el Consejo Consultivo era del tema del Gobierno, y se plantea que sería de todo... O sea, ahora usted se puede dar que como está ahora mismo, puede el Consejo Consultivo hacer un informe sobre una Ley que apruebe esta Cámara, sobre una Ley que apruebe esta Cámara soberana, según, y tal y como está; y no es obligatorio que la haga, sólo la del Gobierno. Ésas son las contradicciones que ustedes tienen encima de la mesa señores.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de esta enmienda a la totalidad, a la creación del Colegio Oficial de Podólogos de La Rioja.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 17 en contra, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad debatida.

Pasamos al último punto del Orden del Día. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Consejos Escolares.

Se han presentado dos enmiendas, una enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista, y una enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Izquierda Unida.

Tal como se acordó en la Junta de Portavoces el 24 de febrero del 97, el orden del debate será el siguiente: Las enmiendas se debatirán por orden cronológico del Registro de entrada. Turnos a favor, quince minutos. Turnos en contra, quince. De posicionamiento, diez. Y de réplica, cinco.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Señorías. Nos encontramos ante el primer acto parlamentario, en relación con un Proyecto de Ley largamente pedido por el Grupo Socialista a través de diversas enmiendas en las Leyes de Presupuestos de los dos años anteriores. Y ¿qué es el Consejo Escolar autonómico que regula esta Ley y los Consejos municipales?

Señorías el Pacto constitucional quiso poner fin a la llamada guerra escolar, es decir a la utilización de la escuela como instrumento de lucha política y partidaria dividiendo a la sociedad, y estableció como algo taxativo que la educación es un servicio público, y que como servicio público todos los españoles tienen el derecho a una educación gratuita de calidad. La financiación de este derecho es obligación de toda la sociedad y en particular de los Poderes Públicos. Para no resucitar aquella guerra escolar se estableció, que también aquellos colegios privados que aceptaran las leyes democráticas de participación y control se pudieran financiar con dineros públicos. Y así se estableció los conciertos educativos.

La participación de todos los ciudadanos y de todos los interesados en el mundo de la educación se hace a través del Consejo Escolar de Estado. Teniendo en cuenta que estamos en un Estado autonómico, se hace a través de los Consejos Escolares autonómicos. Teniendo en cuenta que los municipios tienen importantes competencias en

colegios, sobre todo de la Enseñanza entonces Básica, ahora Primaria, se da la posibilidad de que se creen los Consejos Escolares municipales. Y para el control del gasto público dentro de cada uno de los centros se establece obligatoriamente el Consejo Escolar del Centro, en el que, por otra parte, también están los municipios.

A partir de la Ley Orgánica que modifica nuestro Estatuto de Autonomía, se tienen competencias en Educación en esta Comunidad Autónoma. Y como nos recuerda el Dictamen del Consejo Consultivo, a partir de ese momento a la Comunidad Autónoma le asistía el derecho e incluso la obligación de establecer este Consejo Consultivo. Este Consejo es consultivo y de asesoramiento, y pudiera ser, pudiera ser, que cualquiera de sus Señorías y cualquiera de los ciudadanos se preguntase respecto del Consejo Escolar, qué valor puede tener si es meramente consultivo. Y la verdad es que a raíz de lo que acabamos de ver respecto del Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Podólogos, uno se ratifica en que el Proyecto debe ser cambiado. Porque las competencias que el Proyecto de Ley pone respecto al Consejo Consultivo, no establece para nada -establece una maraña de competencias- el carácter preceptivo y obligatorio que en determinados asuntos -y algunos de ellos de importancia capital- tiene el Gobierno para consultar al Consejo Escolar. Por ejemplo, la programación anual de los puestos escolares, el presupuesto y dotación en medios humanos y económicos para esos puestos escolares, que garanticen esa gratuidad e igualdad y ausencia de discriminación. Estoy seguro Señorías que de haber existido en la actualidad el Consejo Escolar autonómico, hubiera corrido otra suerte el Dictamen sobre el concierto económico de dos Centros privados confesionales de esta Comunidad.

En relación con el Proyecto de Ley al Grupo Parlamentario Socialista se le presentaban dos fórmulas, ante el Proyecto de Ley presentado claramente deficiente. La primera fórmula era, presentar un texto alternativo. Y saben sus Señorías, que encargado por el anterior Gobierno y presentado a la opinión pública, existía ya un primer borrador con un número suficiente de propuestas de enmienda como para poder elaborar un texto alternativo. Pero es cortesía parlamentaria que cuan-

do decae un Proyecto que se tiene, o un anteproyecto o borrador que se tiene, y el Gobierno entrante presenta y anuncia la voluntad de presentar un Proyecto de Ley, se le deje a ese Gobierno que presente su Proyecto de Ley. Pero no hubiéramos tenido ningún inconveniente, si eso es lo que según ha manifestado algún miembro del Grupo del Partido Popular tendríamos que haber hecho, no tendríamos ningún inconveniente en presentar un texto alternativo.

¿Por qué pedimos que se devuelva este Proyecto de Ley al Gobierno para que se reelabore de nuevo? ¡Miren sus Señorías! Cuando existe una legislación básica en el Estado respecto de algo que una Comunidad Autónoma va a legislar, el ámbito de legislación se contrae, y en este caso concreto el ámbito de legislación estaría a mi juicio en los siguientes puntos. Por una parte explicitación detallada, en lo posible o no, de las competencias. Segundo. La composición de los miembros, respetando eso sí la proporcionalidad que establece la Ley Orgánica del derecho a educación. Tercero. El sistema de elección de Presidente o Presidentes. En cuarto. Hasta qué punto se legisla respecto de zonas, llamémosles comarcas o no. Y quinto. Hasta qué punto el Parlamento autonómico legisla sobre Consejos municipales.

Pues bien. Nosotros creemos que en el ámbito de las competencias el texto que se presenta a esta Cámara, es francamente deficiente, francamente deficiente. No se establece la distinción básica -que por otra parte no haría falta nada más que mirar a lo que la Ley Orgánica del Derecho a la educación prescribe para el Consejo de Estado en la diferenciación claramente delimitada- entre lo que son los dictámenes que el Consejo elabora ante obligación preceptiva del Gobierno, y lo que son los informes o propuestas que bien por solicitud del Gobierno o bien a iniciativa propia puede elaborar el Consejo Escolar. Sobre este tema nos hemos tomado la molestia como aportación positiva a esta Cámara y al desarrollo del Proyecto de Ley, si habida cuenta de las manifestaciones del Partido Popular no se va a aceptar de que se reelabore de nuevo una enmienda en que se modifica íntegramente las competencias. ¡Y no cuesta tanto Señorías! No hay que ser ningún Justiniano para elaborar una Ley de este tipo. Basta con tomarse la molestia de repasar lo que los Servicios de la

Cámara nos ofrecen a los Diputados, y dedicarse un poquito a ese estudio para elaborar algo mejor que lo que se ha presentado.

Respecto de la composición de los miembros y repasando la composición de los distintos Consejos Escolares de las distintas Comunidades Autónomas, nos sorprende que se haya seguido miméticamente en el borrador 3, y, peor todavía, se haya corregido en el Proyecto de Ley a peor. Se ha seguido miméticamente el Consejo de Cataluña. Porque, Señorías, ni el del País Vasco, ni el de Galicia, ni el de Canarias, ni el de Asturias, ni Andalucía, ni Valencia, y no digamos el Consejo de Estado, ponen al profesorado por debajo de cualquier tipo de representación dentro de la composición. Es decir. ¡Fíjense ustedes! Cataluña establece cuatro profesores, cinco padres, tres alumnos, dos de P.A.S., (personal de Administración y servicios). Ocho frente a cinco y tres, Galicia. Seis, seis, seis, Canarias. Ocho, ocho, ocho, Asturias. Dieciséis, ocho, seis, Andalucía. Trece, diez, diez, Valencia. Y el Consejo de Estado, veinte, doce, ocho. ¡Pues bien! No sólo no tratan de corregir esa -diríamos- singularidad, sino que del borrador 3 que ustedes copiaban íntegramente a Cataluña -cuatro, cinco, tres-, les ha debido parecer -debe ser algo así como esa defensa a ultranza de la familia- a ustedes que el profesorado tenía demasiados. Entonces, cinco, siete, tres. Es decir, dos más por parte de los padres, incluso entre alumnos y el personal de Administración y servicios tienen los mismos representantes que el profesorado. Pero es que además, es que además las personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la educación que podían aportar algo, ustedes las reducen. ¿Por qué respecto de lo que aparece en el resto de legislación autonómica? ¿Por qué? ¿Por qué dos de movimientos de renovación pedagógica si puede haber más? Y ¿por qué no le exigen a movimientos de renovación pedagógica que tengan al menos una garantía de unos cuantos años de práctica y no se forme alguno al amparo de lo que va a salir en el Proyecto de Ley para tener representantes?

Respecto de las personas que presidan este Consejo, si es un Consejo Asesor, y en esto nosotros reconocemos que en algunos textos es el Consejero, o nombra directamente el Consejero el representante de entre los vocales que presida el

Consejo, nosotros reconocemos que un Consejo que va a ser asesor tiene que estar presidido por alguien distinto a aquél a quien va a asesorar, entre otras cosas también para que no presione su presencia en los dictámenes que pudiera haber. Pero además, nosotros creemos que debe existir una democracia en la elección de la propuesta que se haga del Presidente del Consejo y que se haga en una primera instancia por mayoría absoluta y en una segunda por mayoría simple. Lo mismo, lo mismo, en las Comisiones o Ponencias que se formen dentro de esta Comisión.

En relación con lo que legislan ustedes sobre comarcas y sobre municipios, la verdad es que la Ley sigue miméticamente también el Proyecto de Cataluña. Y la verdad es que la entidad que las comarcas tienen en Cataluña que es una entidad histórica, jurídica, y, de una entidad que no se parece en nada a la que puedan tener en la Comunidad Autónoma.

Por otra parte yo creo, que la Comunidad Autónoma de La Rioja no es ni tan amplia ni tan numerosa como para que fraccionemos este Consejo Escolar. A nuestro juicio, a nuestro juicio, es suficiente que exista una Ponencia o una Comisión dentro del Consejo, que entienda sobre problemática que pudiere haber entre distintas comarcas o entre distintas zonas, no necesariamente comarcas -por otra parte, no con entidad jurídica dentro de nuestro Estatuto, y se legisla sobre algo que no tiene entidad jurídica-, como para que tengamos que descender a ello. Mucho me temo, mucho me temo y ojalá me equivoque, que los Consejos Escolares comarcales pudieran ser en el futuro simplemente plataforma reivindicativas y una fábrica de crear agravios comparativos. Y la verdad es que para un Gobierno cuya misión de ordenación del territorio y de hacer que haya políticas globales dentro de la Comunidad, sería francamente un obstáculo y un peligro.

¡Mire! Y por último, en relación con los Consejos municipales. Yo la verdad es que me ha sorprendido, me ha sorprendido y me gustaría que me lo explicaran los miembros del Partido Popular, que en el Boletín Oficial de La Rioja de octubre del 96 se crea el Consejo municipal de Logroño con veintisiete miembros. El Proyecto de Ley que ustedes presentan prescribe que tenga cuarenta y cuatro. ¿Son dos Partidos diferentes? ¿O exis-

te una estrategia de alta política que no entendemos, y que me gustaría que nos aleccionara el porqué existe esa diferencia? Y ¡mire! Por último, por último, el Dictamen del Consejo Consultivo es cierto que se refiere al borrador 3, pero también es cierto que ustedes se han limitado exclusivamente, exclusivamente, a lo imprescindible. Cuando les habla de la mejora en aspectos gramaticales y de técnica legislativa les dice taxativamente, que no es labor del Consejo hacer un análisis exhaustivo del texto, pero que hay algunas cosas tan gordas que se las va a sugerir. ¡Ésas son las que han cambiado nada más! Y como conclusión única, única ¿eh?, de todo el Dictamen del Consejo se les dice, que "desde el punto de vista de técnica legislativa y aun de las más elementales reglas gramaticales, adolece a juicio del Consejo Consultivo de graves defectos, que inevitablemente provocarían de aprobarse como está irresolubles problemas de interpretación. Y por tal razón..."

SRA. PRESIDENTA: Señor García Aparicio, finalice por favor.

SR. GARCÍA APARICIO: Sí, señora Presidenta, concluyo. Concluyo con las palabras del Consejo Consultivo. "Por esta razón el Consejo Consultivo recomienda, y nos sumamos a esa recomendación, que por los servicios técnicos administrativos competentes se reelabore íntegramente el Proyecto de Ley." Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Tiene la palabra señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Gracias, señora Presidenta. Les voy a pedir en principio que cojan el Boletín de nuestro proyecto alternativo, porque quiero que corrijan unos errores nuestros de transcripción. ¿Lo tienen? En el primer párrafo, Proyecto de Ley. En el cuarto párrafo, el final de la penúltima línea dice "la buena participación", y tiene que decir "la buena planificación". ¿Lo tienen? El artículo 9 desaparece entero. Y en el artículo 10.5 donde dice "de Zona", tiene que decir "Comarcales". ¡Bueno! Una vez subsanados los errores, voy a defender el proyecto alternativo que

presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La aprobación y la promulgación de la Ley Orgánica Reguladora del derecho a la educación y posteriormente de los reglamentos que implican su desarrollo, supuso el respaldo definitivo a los planteamientos que habían venido postulando un modelo de escuela abierta y participativa. Desde entonces hasta ahora progresivamente nos hemos ido familiarizando con conceptos tales como comunidad educativa o comunidad escolar. Viviendo el día a día de la organización y puesta en marcha de Consejos Escolares, asociaciones de madres y padres y alumnado, todo un movimiento asociativo y cooperativo iba superando antiguos lastres de la llamada escuela tradicional, en la que el alumnado era entendido como un sujeto pasivo en la necesidad de ser conducido por maestras y maestros. Quizás un ejemplo didáctico -que siempre son buenos- viene a ser algo parecido, como lo que está sucediendo en este Parlamento más o menos. Poco a poco se fue estructurando progresivamente la escuela nueva que contempla al estudiante en todo momento como sujeto activo de su aprendizaje, el cual se inserta en el entorno y en la actualidad posibilitando el desarrollo de todas sus potencialidades, teniendo en cuenta las características de las distintas etapas en la evolución, y su necesaria preparación para la vida. Esta escuela nueva adquiere, desde el consenso más generalizado de los países considerados cercanos al nuestro, el compromiso de enseñar la cultura, entendida como ese todo complejo que incluye conocimientos, creencias, normas morales, ley, arte, costumbres y otras capacitaciones y hábitos adquiridos por la persona en cuanto miembro de la sociedad. Teniendo en cuenta que esta misma función es compartida con otras instituciones, debe de contener transmisión y crítica y ha de tener en cuenta la observación de la vida tal como existe y someterla a la reflexión.

Socializar, entendiendo la socialización como la adquisición de hábitos compartidos, aptitudes, etc., que capacitan para ser miembros íntegros de grupos humanos, buscando un equilibrio entre la incorporación acrítica y la desadaptación, así como ejercitando la participación en la transformación social.

Desarrollar todas las capacidades potenciales

del alumnado en el convencimiento de que tanto el lugar, la totalidad de los recursos como la comunidad escolar, pueden posibilitar vivencias y experiencias educativas que permitan dicho desarrollo. Una concepción así de la enseñanza constata el hecho de que la escuela y la participación, son caminos que necesariamente se encuentran y lo hacen en el proceso de la consolidación de la democracia, siendo llamadas a establecerse y reforzarse mutuamente en una sociedad actual donde el sentido pleno de participación, proceso arduo y difícil en demasiadas ocasiones, se vacía de contenido real para formar parte tan sólo como palabra escrita y no hecha o vivida para la construcción social de una realidad nueva. Tras esta perspectiva global y muy sentida desde esta tribuna, paso a exponer el análisis concreto del marco legal y los motivos por los que hemos presentado un proyecto alternativo a la Ley del Partido Popular.

Desde nuestro punto de vista, el Consejo Escolar de La Rioja debe de intervenir activamente en la programación y planificación general de la enseñanza no universitaria dentro del ejercicio de sus competencias, ya que de lo contrario sus funciones estarían absolutamente limitadas. El Consejo Escolar de La Rioja no sólo debe de ser el órgano consultivo máximo, sino que debe de ser también un órgano con capacidad para hacer propuestas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias. El proyecto alternativo que hoy presentamos establece el carácter preceptivo del Consejo Escolar y define dentro de sus objetivos prioritarios la ordenación educativa y la programación general de la enseñanza; pretende asegurar la participación de todos los sectores afectados, y a este fin Izquierda Unida propone una composición más amplia en dos facetas. Por una parte dando cabida a las organizaciones vecinales, comarcales y Partidos políticos, y, por otra, aumentando el número de submiembros representantes de los intereses de la comunidad educativa. Atendiendo al ámbito territorial la creación del Consejo Escolar de zona, como órgano de consulta y coordinación entre entidades locales, responde a las necesidades reales de ordenación educativa en La Rioja. Si sostenemos que el Consejo Escolar de La Rioja, como órgano colegiado, debe de ser decisorio para una adecuada planificación de los recursos y líneas de

actuación educativa en el marco de nuestra Comunidad, es imprescindible que cuente con los recursos económicos necesarios que garanticen la calidad de la enseñanza.

La Ley que hoy nos presenta el Partido Popular adolece de graves carencias a saber. En primer lugar no responde a las necesidades que tiene esta Comunidad Autónoma, ya que como hemos expuesto anteriormente no es ésta una participación democrática plena de todos los sectores. En segundo lugar, no ofrece un programa de actuaciones financieras para un desarrollo educativo adecuado y acorde con la demanda social. Izquierda Unida se manifiesta contraria, desde el punto de vista político, con los contenidos que se articulan en este marco legal objeto de debate; por tanto, presentamos por primera vez un proyecto alternativo en el seno de este Parlamento.

El Proyecto de Ley que ustedes nos presentan está condenado al fracaso, debido a la falta de compromiso en la financiación, ausencia de planificación, y carencia de recursos para ir alcanzando los objetivos dentro de una secuencia temporal. No hay que olvidar que la reforma educativa derivada de la LOGSE pretende no sólo el cambio en la estructura y ordenación del sistema educativo y los contenidos de las enseñanzas no universitarias, sino también extender la educación, fomentar la participación democrática, establecer políticas compensatorias tendentes a la igualdad de oportunidades, y, en definitiva, mejorar la calidad de la enseñanza. Legislar hoy de un modo coherente en aras de la reforma educativa requiere la instrumentación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos generales y concretos que se derivan de las orientaciones que mencionamos en el apartado anterior.

El presente Proyecto de Ley nace vacío de contenido y de eficacia normativa. Al regular reglamentariamente aspectos aislados de organización y gestión educativa, no garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante la programación general de la enseñanza, la creación de centros escolares, la financiación y la participación de todos los sectores afectados. No alude a un aspecto esencial como es la cuantificación de plazas escolares dentro de una auténtica programación, ni especifica cuáles deben ser los municipios, zonas o comarcas en los que se crearán di-

chas plazas, ni establece los criterios de ofertas de vacantes de centros públicos. Punto crucial de este análisis que nos ocupa es el relativo al régimen económico, en el que Izquierda Unida debe de hacer especial hincapié.

En consecuencia, proponemos que el Consejo Escolar elabore un anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos para su remisión posterior al Consejo de Gobierno que lo estudiará, y, tras su aprobación, deberá incorporarse al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Sólo de esta forma puede adquirirse un auténtico compromiso de nuestros Poderes Públicos. La falta de democracia queda manifiesta claramente en la fórmula propuesta para la elección del Presidente/Presidenta y Secretario y Secretaria de este órgano colegiado, que en lugar de ser elegido de entre los miembros del Consejo son nombrados por la Consejería de Educación. Para nosotros vivir una plena participación en la educación desde los análisis críticos, supone una implicación activa de las personas en los diversos ámbitos y procesos educativos que les afecten. De este modo, la institución escolar, una más dentro del sistema general de la educación, debe asumir este objetivo considerando su posición privilegiada como un lugar de formación para las nuevas generaciones, siendo el escenario ideal que propicia el encuentro intergeneracional en el ejercicio permanente de la participación.

Por último, resumimos nuestros objetivos de la enmienda a la totalidad de la nueva Ley que deseáramos para La Rioja: Avanzar en el aprovechamiento racional y mejor redistribución de los recursos, equilibrando desigualdades y favoreciendo la descentralización. Distribuir tareas y diversificar el trabajo. Favorecer el encuentro en las discusiones con las riquezas de los distintos puntos de vista. Apoyar y respaldar las diversas iniciativas que vayan surgiendo en cada lugar y en cada experiencia educativa. Colaborar en todo momento para la resolución de conflictos y la toma de decisiones consensuadas. Realizar proyectos que se sientan necesarios, cercanos, abiertos, y abiertos a la participación. Propiciar el constante intercambio de información y experiencia, así como el valor en sí mismo de la participación activa de toda la comunidad escolar como una de las máximas aspiraciones en la vida de la ciudadanía. Muchas

gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Turno en contra? Señor Torres, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Por cuestión de orden. Me gustaría saber si el Grupo Socialista va a tener la posibilidad de debatir el texto alternativo de Izquierda Unida.

SRA. PRESIDENTA: [...] la enmienda de Izquierda Unida, lo mismo que Izquierda Unida va a tener la oportunidad de explicar su voto respecto a su enmienda.

SR [...]: [...].

SRA. PRESIDENTA: No. Debatir no, debatir no. Debatir no. Hay turnos reglados, o bien es de posicionamiento que también podemos usarlo, o bien es de explicación de voto. ¡No hay más! En enmiendas a la totalidad, no hay más.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, a mi juicio se trata de dos enmiendas absolutamente distintas y por lo tanto dos textos que deben de debatirse aparte.

SRA. PRESIDENTA: Por eso los vamos a votar aparte. Va a tener usted o bien un turno de posicionamiento, en cuyo caso lo tendría que tener inmediatamente del turno en contra respecto a la enmienda de Izquierda Unida, o bien un turno de explicación de voto. ¡No tiene más! Puede usted optar. Si quiere el de posicionamiento, en el momento que se haga el turno en contra puede usted intervenir para posicionarse sobre la enmienda de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo pienso que en este momento debiéramos pedir disculpas a toda la Cámara, por algún tema que ha aparecido con anterioridad al debate de la propia Ley aquí en esta Cámara. Yo entiendo que realmente éste es el sitio donde se deben debatir las leyes, y en muchos casos me duele que antes de poder debatirlo aquí,

haya estado el tema en los medios de comunicación. Y no porque haya estado el tema en los medios de comunicación exclusivamente, sino porque de alguna forma se ha vertido parte de lo que debe ser este planteamiento en esta Cámara. Se ha hablado del tema del Consejo Consultivo, como si fuese una negativa al Proyecto que hoy presentamos. Y realmente hay que entender que lo que el Consejo Consultivo recibe, es realmente el anteproyecto, lo lee, y emite juicios con respecto a él. Y hay que entender, que los juicios emitidos son con respecto a la forma o al lenguaje, y no con respecto al fondo y al contenido que es lo que realmente debiéramos debatir aquí. Y que una vez recibido ese informe, se ha modificado como era, como estaba planteado el tema del Proyecto de Ley.

Hay que pensar que este Proyecto de Ley estaba planteado en tres fases fundamentales. Una primera fase, que era la elaboración de borradores. Algo realmente importante en la cual no sólo el Gobierno plantea su opinión, sino que en varios borradores ha ido recogiendo lo que organismos, personas enteradas en el tema, instituciones, piensan de lo que es la Ley de los Consejos Escolares. Una segunda fase lógicamente sería, el paso a través del filtro técnico-jurídico de este borrador, para al final definir lo que es la propia Ley. Entiendo que haya diferencias o que exista algún tipo de diferencias, pero no entiendo que se digan qué diferencias son ésas. Cuando he oído al señor García Aparicio pensaba que en vez de hacer una enmienda a la totalidad estaba enumerando una serie de enmiendas parciales, que se pueden hacer obviamente cuando nos reunamos la Comisión, en el caso de que no salga adelante estas enmiendas a totalidad. Porque aquí habla o se ha hablado de las competencias, y realmente se ha hablado que el tema de las competencias es enmarañado. Y sí me gustaría, aunque no sea más que por curiosidad o a aquellos que no hayan leído, recordarles el tema de las competencias, y ustedes me dirán si existe algún enmarañamiento en el desarrollo de las mismas.

“Competencias. El Consejo Escolar de La Rioja ejercerá sus funciones emitiendo informes y propuestas de actuación.

Los anteproyectos de leyes y disposiciones generales que para la programación general de la

enseñanza deban ser aprobados por el Gobierno de La Rioja, serán sometidos preceptivamente a la información previa por el Consejo Escolar de La Rioja.

Se considera integrados en la programación general de la enseñanza las siguientes materias:

Programación de puestos escolares.

Creación de centros docentes.

Normas generales de construcción y equipamientos.

Planes de renovación.

Programas educativos.

Financiación de la enseñanza.

Programas de compensación y ayudas al estudio.

Y, en general, las disposiciones de naturaleza que dentro del ámbito material y territorial del Gobierno, favorezcan la calidad y mejora de la enseñanza.”

Como comprenderán ustedes el tema del enmarañamiento, a mí, cuando menos para mí, no existe, a no ser que voluntariamente aparezca por algún sitio. Cuando el Gobierno puede... ¿Cuándo el Gobierno puede pedir un dictamen o el Consejo Escolar emitir un informe? Pues, sin perjuicio de la Ley de los Consejos Escolares, se desprende que sin ninguna duda “ejercerá las funciones emitiendo informes y propuestas de actuación.” Algo que limita, está claro, las funciones de los propios Consejos Escolares, porque hay que tener en cuenta que sólo tienen carácter consultivo. Realmente es difícil aceptar que un Consejo Escolar emita unos presupuestos que vayan directamente a la evaluación de los presupuestos, sin que el propio Gobierno evalúe la influencia en todos los términos generales, aunque se entienda que es muy importante el tema de la educación en La Rioja. El Gobierno así lo entiende, y pondrá y pone los medios necesarios para que la educación vaya a todos aquellos que la precisen, puesto que al derecho a la educación -y en eso coincidimos- es uno o si no el derecho más importante para los miembros de La Rioja, de los riojanos -perdón-.

Bien. La planificación y la programación de estudios e inversiones, está claro que no es competencia de los Consejos Escolares. No obstante, se podrá elevar un informe o una propuesta para que el Gobierno pueda evaluarlo y llevarlo adelante.

Con respecto al número de miembros, que también ha sido otro tema en el cual se puede o se ha podido discutir, está claro que habla de cinco profesores, de cinco sindicatos, y de tres empresarios. Hay que pensar que en realidad los cinco profesores pueden ser más, y de hecho lo serán puesto que aquellos que participen en temas de renovación pedagógica, obviamente o seguramente van a ser también profesores. El tema de los sindicatos es un tema de poder debatir, y los empresarios hay que tener en cuenta que además de los tres empresarios, específicamente aquí están los propietarios de los centros concretados. Pero yo pienso que son temas que pueden enriquecer el propio proyecto cuando se reúna la Comisión de Educación, y en ella podamos plantear detenidamente cada uno de estos puntos.

Otro tema importante es el de los Consejos Escolares comarcales. Es un tema que lógicamente ha nacido de la necesidad y de la inquietud de los grandes Ayuntamientos. ¿Por qué? Porque hay que pensar que aun siendo La Rioja una zona muy pequeña, es muy variable en cuanto a sus comarcas. Y los Consejos Escolares comarcales son aquellos que tienen que decidir en temas tan importantes como pueden ser concentraciones escolares -que los municipales no tendrían que hacerlo-, en temas de transportes, en temas de infraestructuras, y realmente nosotros lo que pretendemos es dar un marco para que, en el caso de que se necesite, puedan aparecer estos Consejos Escolares comarcales.

Yo pienso que de alguna forma, si la enmienda a la totalidad no se aprueba, o las enmiendas a la totalidad, de todas formas tendremos ocasión en la reunión de la Comisión de modificar aquellos temas que entendamos que puedan ser mejorables para la propia Ley. Y estoy seguro que el señor García Aparicio cuando se venga aquí otra vez a revisar las enmiendas, seguro que me lo recordará, y no quiero presumir de profeta.

Con respecto a la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida... ¡Bueno! Yo quizá me he quedado un poco desconcertado de las enmiendas de última hora, pero entiendo que ha podido ser algún tipo de error y se acepta sin ningún tipo de problema. Lo que sí habrá que decir que ese texto alternativo fue presentado yo pienso que en enero-febrero del 96, y desde entonces a ahora ha habi-

do una serie de reuniones que han enriquecido de alguna forma el Proyecto de Ley, o los borradores que presentaba el propio Gobierno. Yo entiendo, que era ahí donde tenían que haber insistido. Y como yo creo en las bondades de la Ley de Consejos Escolares, no quiero en absoluto criticar el texto alternativo que ustedes propugnan. No obstante sí que quiero decir, que nosotros pensamos, nuestro Grupo, que existe la necesidad de la Ley. Que la Ley da posibilidad de participación a padres, profesores, alumnos, personal no docente, sindicatos, entidades privadas, expertos. Que por supuesto es consultivo, puesto que a él se podrán dirigir las entidades y agrupaciones que así lo precisen. Y que es un órgano de asesoramiento, puesto que elabora informes sobre la programación de puestos escolares -el mapa escolar en definitiva-, sobre equipamientos, construcción, renovación pedagógica. Es decir, que tiende a algo que para nosotros es muy valioso, y es la mejora en la calidad de la educación no universitaria. Por eso, nuestro Grupo va a rechazar las dos enmiendas a totalidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Turno de posicionamiento.

¿Grupo Parlamentario Riojano?

Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Es difícil desde luego para nuestro Grupo Parlamentario realizar en una única intervención un posicionamiento conjunto respecto de dos enmiendas a la totalidad, que incluso entre ellas mismas muestran evidentes discrepancias en cuanto a la concepción de los propios Consejos Escolares. Ambas enmiendas contienen razonamientos que son compartidos plenamente por el Partido Riojano, como así queda reflejado a través de las numerosas enmiendas parciales que hemos presentado a este Proyecto de Ley, pero también realizan propuestas que en absoluto compartimos y que incluso alguna de ellas consideramos que en algunos aspectos enturbian o emborronan aún más el propio texto elaborado presentado por el Gobierno, que hay que decir que tampoco nos gusta en su totalidad.

La verdad, señora Clavero, que también la iniciativa que ha tenido al salir a la tribuna nunca

la había vivido, y yo creo que me ha recordado incluso a los tiempos de estudiante. Pero desde luego, a pesar de que reconozco que con esas modificaciones que usted nos ha transmitido desde la tribuna desaparecen algunas de esas discrepancias que encontrábamos en su texto, en su enmienda a la totalidad, en su texto alternativo, lamento decirle que, por otro lado, sobreviven todavía algunas discrepancias importantes sobre las que considero que sería incluso más interesante debatir con más tiempo, con más calma, en el propio seno de la Comisión parlamentaria que al efecto se pueda desarrollar en el seno de la Diputación.

No obstante estas discrepancias entre los cuatro Grupos Parlamentarios, creo que existen también coincidencias básicas -diría yo- sobre las que deberíamos intentar los cuatro Grupos Parlamentarios hacer un esfuerzo de entendimiento con el fin de regular a gusto de todos la composición y sobre todo el funcionamiento de los Consejos Escolares en La Rioja. Y en este sentido quiero aprovechar para recordar, señor Torres, que a quien le toca ser generoso, a quien le toca ser abierto, es al Grupo mayoritario que, al menos, al menos por una vez, debería pensar que es imposible que esté siempre en posesión de la verdad absoluta y que en algo, en algo, tendremos razón -por lo menos en parte- los Grupos Parlamentarios de la oposición.

Ciertamente he de confesar, que en el Partido Riojano nos causó una desagradable sorpresa el hecho de que un Proyecto de Ley, que procedía además precisamente del Departamento de Educación del Gobierno, y en cuya redacción se supone habían participado expertos en educación, e incluso había recibido el visto bueno del señor Consejero -brillantemente licenciado en pedagogía, si no recuerdo mal-, como digo, nos causó una desagradable sorpresa que llegara a nuestras manos este Proyecto de Ley tan lleno de faltas gramaticales y con una redacción, desde el punto de vista estrictamente legislativo, tan deplorable; aunque esto reconozco que no será una responsabilidad estricta de los técnicos en educación que hayan participado en la Ley, sino más bien de los legisladores o de los servicios técnicos en materia legislativa que deberían asesorar a la propia Consejería de Educación. La verdad que, a pesar de que se supone que este texto, este Proyecto de

Ley, había sido corregido después de las recomendaciones del Consejo Consultivo, a uno no deja de sorprenderle que las correcciones, después de ese tirón de orejas tan fuerte que les dio a ustedes el Consejo Consultivo, las correcciones hayan sido tan escasas como para haber permitido llegar a este debate un Proyecto de Ley tan deficiente en su forma como en su redacción legal; después -como digo- de que incluso el Consejo Consultivo recomendaba, como decía el señor García Aparicio, su reelaboración íntegra.

Y aquí quisiera incluso aprovechar para hacer una reflexión colateral, en el sentido de que no entendemos qué utilidad tienen los dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo sobre anteproyectos de ley -y lamento que no esté el señor Arenilla para poder explicárnoslo-. ¿Qué utilidad tienen estos Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo sobre Proyectos de Ley como digo, que tras su Dictamen pueden ser totalmente reelaborados por el Gobierno sin necesidad de requerir un nuevo dictamen de ese máximo órgano consultivo que permita saber si efectivamente el Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley definitivo que finalmente eleva el Consejo de Gobierno al Parlamento se ajusta o no al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o se adecua o no al propio texto constitucional, al Estatuto de Autonomía o a las Leyes Orgánicas que puedan afectar a este propio texto legal? A nuestro entender -y el Dictamen sobre esta Ley es un claro ejemplo- el actual sistema de consulta que ejerce el Gobierno, además de hacerlo de una manera totalmente aleatoria -según hemos descubierto por la interpretación que tanto el Grupo Parlamentario del Partido Popular como el propio Gobierno hacían en el transcurso del debate sobre la enmienda a la totalidad anteriormente debatida-, como digo la interpretación que hacen de ése, de la expresión "preceptivo" -como digo-, ese actual sistema de consulta pone, bajo nuestro punto de vista, al Consejo Consultivo en una posición pseudopedagógica, que terminará por ridiculizar, si no por banalizar, la auténtica y la verdadera función del Consejo Consultivo.

Retomando el turno de posicionamiento del Grupo del Partido Riojano respecto a ambas enmiendas, tengo que anunciar, Señorías, de todas formas, la abstención de este Grupo en la vota-

ción. Porque como he dicho, a pesar de compartir algunos de esos criterios básicos que se reflejan en las enmiendas, a pesar de compartir como digo estos criterios básicos, éstas recogen también otros aspectos, algunas cuestiones, sobre las que discrepamos abiertamente y que nos obligarían en el caso de ser aceptadas en el caso de ser aceptada -perdón- la enmienda a la totalidad por ejemplo que presenta Izquierda Unida con su texto alternativo, a elaborar un número importante también de enmiendas parciales, tan importante como el que incluso hemos podido presentar al propio texto que formula el Gobierno regional.

Quisiera por tanto concluir mi turno aceptando el ofrecimiento que esta mañana leía en los medios de comunicación en boca del señor Torres, de que la configuración final de esta Ley pueda producirse en el seno de una Comisión parlamentaria, de la Comisión parlamentaria correspondiente. E incluso me atrevería a devolverle ese ofrecimiento y a instarle a usted y a su Grupo a que no solamente lo hagan en el seno de esa Comisión, sino que incluso creen una Ponencia específica y concreta que -con el tiempo que este texto legal merece- pueda incorporar las propuestas -yo creo que interesantes y cabales- que realizamos los distintos Grupos de la oposición.

Creo sinceramente, señor Torres, que los tres Grupos Parlamentarios de la oposición hemos dado muestras como digo más que cabales, de que con nuestras propuestas el Proyecto de Ley puede ser sustancialmente mejorado, de manera que sirva mucho mejor a los intereses de los riojanos. Y aunque su costumbre ha sido siempre la de aplicar la mayoría numérica sobre todas las propuestas de la oposición, espero que en esta ocasión sean capaces de ser un poco más magnánimos y abrir un poco la mano. Espero que en esta ocasión por el bien de los riojanos actúen ustedes con el criterio de su Grupo, con el criterio que usted defendía incluso esta mañana en los medios de comunicación obviando incluso las órdenes del Gobierno, y sean capaces de consensuar con la oposición la Ley de Consejos Escolares que La Rioja necesita, y que obviamente no es -a juicio de los tres Grupos Parlamentarios que formamos la oposición- el texto legal que su Grupo o que su Gobierno -perdón- ha presentado.

Espero que esa generosidad que ha transmitido

y de la que ha hecho gala usted en esos debates paralelos, de los que sin embargo se quejaba en esta tribuna, que organizan en los medios de comunicación previos al Pleno, esa generosidad -como digo- la mantenga usted de la misma forma y con el mismo espíritu cuando desaparezcan las grabadoras y las cámaras de los medios de comunicación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

Señor García Aparicio, tiene turno de posicionamiento respecto a la enmienda presentada por Izquierda Unida.

SR. GARCÍA APARICIO: Quisiera por el artículo 55 cubrir también el turno también de respuesta...

SRA. PRESIDENTA: Eso vendrá después, si procede.

SR. GARCÍA APARICIO: ¿Vendrá después?

SRA. PRESIDENTA: Si procede.

SR. GARCÍA APARICIO: Bien. Señora Presidenta. En relación con la propuesta de Izquierda Unida y su texto alternativo, la posición del Grupo Socialista es la siguiente. Coincidimos en algunos puntos respecto del Proyecto de Ley o del texto alternativo, sin embargo consideramos que el texto, al igual que el texto que presenta el Proyecto de Ley del Gobierno, es manifiestamente mejorable.

En segundo lugar no estamos de acuerdo, con la reglamentación que prevé sobre los Consejos Escolares comarcales y de zona. Nos parece que es un texto que puede servirle -al igual que otras consideraciones- al Gobierno, para que en el supuesto de que se aceptase la reelaboración del Proyecto de Ley, tuviese material para esa reelaboración y pudiese presentar otro Proyecto de Ley más acorde con lo que realmente tiene que ser un Consejo Escolar autonómico. Sin embargo, como parece que el Grupo del Partido Popular no va a aceptarlo, nuestra posición respecto de Izquierda Unida será de abstención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida, ¿quiere posicionarse respecto a la enmienda a la totalidad del Partido Socialista?

Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: ¿Sólo me puedo posicionar?

SRA. PRESIDENTA: Sí. Puede usted posicionarse, si quiere. Tiene un turno. Si no lo quiere...

SRA. CLAVERO MOLINA: ¿No le puedo contestar al señor Torres?

SRA. PRESIDENTA: Sólo habrá después un turno...

SRA. CLAVERO MOLINA: ¡Ah!

SRA. PRESIDENTA: ... de cinco minutos por el artículo 55.

SRA. CLAVERO MOLINA: Apoyamos la propuesta de devolución de la Ley que ha hecho el SOE, y siento que no haya entendido lo de los Consejos comarcales y los Consejos de zona. Yo antes lo he explicado. Lo voy a repetir lo del Consejo comarcal y del Consejo de zona. La creación del Consejo Escolar de zona, como órgano de consulta y de coordinación entre las entidades locales, nosotros estamos convencidos que es la única forma que tiene para responder a las necesidades más cercanas, y, sobre todo, mientras este Parlamento no defina las comarcas que tiene La Rioja. Porque, ¿las conocen ustedes? Entonces, bueno, nosotros valorábamos la importancia del Consejo de zona precisamente por eso, por algo muy cercano.

En cuanto a mejorarlo... Por supuesto yo creo que sería una estupidez por parte de Izquierda Unida pensar, que este Proyecto es lo mejor que se puede hacer por el momento. Está abierto a mejoras.

Y bueno, y creo que de momento no tengo que decir nada, pero luego quiero salir para contestarle a usted.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero. Abrimos turno de réplica de cinco minutos.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señora Presidenta. Bien. En relación con el Grupo del Partido Riojano tengo que agradecerle, el que abunde en argumentos que ha presentado este Portavoz. Me hubiera gustado más que hubiera apoyado el que se devuelva al Gobierno, y que ese tirón de orejas que le da el Consejo Consultivo le sirva de correctivo y haga los deberes de nuevo. Pero no obstante estoy con usted, en la actitud positiva respecto de la tramitación del Proyecto de Ley.

¡Mire! Señor Torres, nos tienen ustedes acostumbrados a utilizar los medios de comunicación y no el Parlamento. Les han repetido no sólo en este Pleno, sino en todos los demás y en las Comisiones, que, documentación que ustedes entregan a los medios de comunicación, nos quedamos absolutamente ayunos los miembros de esta Cámara de podernos enterar, y únicamente nos enteramos a través de las reseñas que pueden hacernos los medios de comunicación. Por otra parte, ¿supongo que no querrá usted coartar la libertad de expresión de un Diputado en el ejercicio de su representatividad? Un Diputado se debe a sus electores, y su trabajo debe ser público. Y nada mejor que los medios de comunicación social para que puedan llegar a la ciudadanía aquellas posturas del Grupo, que da la casualidad que por la abundancia de temas de esta Cámara o de este Pleno, pues no pueden llegar como nos gustaría a todos que llegasen.

¡Mire! El Consejo Consultivo es cierto que dice en su conclusión única, que “hechas las modificaciones -Disposición Final Tercera eliminada, etc.- es conforme a derecho”. Pero a continuación le dice lo que le he repetido.

¡Mire! Respecto de lo que ha dicho sobre las competencias del Consejo Escolar, me ha puesto más en evidencia la necesidad de modificar radicalmente ese artículo. ¡Fíjese! En el artículo que nos ha leído, dice “Proyecto de Ley y Disposiciones Generales.” ¿Qué son Disposiciones Generales? ¿Los Decretos del Consejo de Gobierno son Disposiciones Generales? ¿Una Orden de la Consejería es Disposición General? ¿Quién dictamina y quién tiene la vara de medir si eso no es Disposición General para que se exija al Gobierno que

preceptivamente consulte al Consejo Escolar para que emita un dictamen?

Y en segundo lugar. Me ha dejado... La verdad, me ha dejado un poco temblando. Porque en relación con la programación anual y presupuestaria le ha negado usted el pan y la sal al Consejo Escolar, y ha convertido lo de asesoramiento del Consejo Escolar autonómico, en poco menos que algo que si se quiere se consultará, y si se quiere se le hará caso, y si se quiere cuanto menos actúe mejor. Ojalá mi interpretación no sea lo que usted y su Grupo quieren del Consejo Escolar autonómico, porque si no realmente serviría para bien poco. Y en ese sentido nosotros presentamos algo que nos parece esencial, y que en su respuesta ha negado. La programación anual debe ser dictaminada preceptivamente por el Consejo Escolar autonómico, con la participación de sectores implicados que elaborará y aprobará el Gobierno, y que comprenderá en todo caso la asignación de recursos materiales y humanos dedicados a la satisfacción del derecho de todos a una educación, y que tendrá en cuenta no sólo los centros públicos, sino la oferta de puestos gratuitos hecha por los centros concertados.

Para nosotros este punto, copiado íntegramente de Leyes de Consejos escolares autonómicos de otras Comunidades Autónomas, nos parece de importancia capital. Y esto ni es Proyecto de Ley ni, según su interpretación, es Disposición General. O ¿sí que lo es? Pues que se aplique.

Por último -le tomo la palabra- sabe que este Grupo y este Diputado en concreto está dispuesto, y he dado muestras más que suficientes, para colaborar activa y positivamente en la modificación y elaboración de un Proyecto de Ley. Ahora bien, espero que su palabra en este caso tenga más valor que la que nos dio en el Proyecto de Ley y en la discusión del Consejo Escolar de la Universidad. Espero que tenga más valor y que realmente podamos trabajar en aras de modificar este Proyecto de Ley, y que salga una Ley que realmente sirva para algo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señora Clavero tiene turno de réplica, cinco minutos.

SRA. CLAVERO MOLINA: Señor Torres, con relación a lo de los medios de comunicación, no se habrá dado cuenta de lo discreta que ha sido Izquierda Unida ¿eh? Porque presentando un proyecto alternativo por primera vez en este Parlamento y todavía no haber abierto el pico, yo creo que no se podrá usted quejar de lo que hemos hecho. Pero yo sí me quejo, de lo que ustedes hacen con los medios de comunicación, y me quejo grandemente. Porque por lo que voy observando, es el órgano habitual que tenemos el resto de los Grupos de enterarnos de lo que hacen, de lo que piensan y de lo que piensan realizar. Y desde luego a mí me parece eso muy grave, muy serio y que desde luego para nada responde a lo que verdaderamente tiene que ser la política y la participación del resto de los que estamos aquí que formemos parte de ella. Yo creo que como un buen ejemplo didáctico, y puesto que de educación se habla, empiecen por modificar ciertos hábitos que dejan bastante que desear.

En cuanto a la colaboración, sí que es verdad. Han tenido... ¡Yo creo que bastante colaboración! Pero no sé si les ha servido para mucho, porque desde luego muchas modificaciones no han hecho. Ni siquiera han hecho modificaciones a la crítica tan sumamente seria, y yo diría fuerte, que les hace el Consejo Consultivo. Lo han intentado, pero en el fondo de la cuestión no lo han conseguido.

Las competencias que debe de tener el Consejo Escolar de La Rioja... Pues yo creo que entre otras cosas, para eso se hace esta Ley. Y en la Ley se tienen que recoger con unos criterios políticos amplios de participación de la educación, de la calidad, y de garantizar la escuela pública. ¡Ahí es donde se tienen que recoger las competencias! Y depende de los criterios políticos, en este caso del Partido Popular, pues que el Consejo Escolar tenga más competencias o menos competencias. Y servirá pues yo creo que con lo que ustedes quieren aprobar, para muy poco. ¡Y no me ha dado argumentos políticos en contra del proyecto alternativo de Izquierda Unida! No sé si es porque le parece bueno, si porque lo valora como algo importante... ¡Pero no me ha dado argumentos políticos! Yo en el fondo de la cuestión creo, que verdaderamente es algo que les gusta. Pero con ese hábito que tienen de utilizar la mayoría numérica, pues resulta que nos vamos a quedar en

aguas de borrajas. Yo ¡lo siento! Porque verdaderamente yo creo que aprobar leyes, tiene que servir verdaderamente para algo importante. Sobre todo para que esté al servicio de la sociedad, y en definitiva de las personas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Clavero. Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Desde el escaño, señora Presidenta. ¡Bueno! En principio quiero agradecer al Portavoz del Partido Riojano su experiencia lingüística, que nos va a obligar a modificar muchos temas -y así se lo anticipo- cuando nos reunamos en la Comisión de Educación, con respecto al Proyecto de Ley de Consejos Escolares.

Yo quería comentarles, que a lo mejor me han oído la segunda parte de lo que he dicho, y no la primera parte de lo que he dicho. Yo lo único que he dicho señora Clavero es, que pedía disculpas, o que debiéramos pedir disculpas -y por supuesto no me refería ni a ustedes ni al Partido Riojano-, por crear un debate antes de haberlo traído al Pleno. Y en primer lugar la disculpa la pido yo, porque yo también he aparecido en los medios de comunicación, quizás como consecuencia de la demanda de esos medios de comunicación de contestar a determinados temas ¿eh? Lo que he comentado más que el propio planteamiento, es más el verter un tema a medias, que no hay en ese momento posibilidad de decir, comentar o debatir. No quiero decir que se viertan temas que no son reales, pero muchas veces cuando se dice una cosa a medias, se puede entender otra cosa realmente distinta señor García Aparicio. Entonces yo sí que recojo el guante y plantearemos los temas que puedan ser admisibles, o que entendamos que sean admisibles, que mejoren cuando nos reunamos en la Comisión el Proyecto de Consejos Escolares. ¡Seguro! Será aquello que entre todos estimemos ¿eh?, entre todos, con su participación correspondiente lógicamente. Pero yo pienso que cuando nos reunamos sí que podremos hablar detenidamente si ustedes quieren, porque a veces ustedes no han querido. Quizá sería el momento de hablar, por qué en un momento dado se debatió tan rápidamente la Ley de Universidades. Quiero decir que de alguna forma, que de alguna forma ¿eh?,

por supuesto espero que tengamos ocasión de hablarlo pausadamente y exponer nuestros motivos, que será la forma de enriquecer el tema. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Señor González de Legarra ¿va a intervenir?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente. Señor Torres, le puedo asegurar, que mi experiencia lingüística es tan elemental como mi preparación académica incluso. Pero desde luego este Diputado y el Grupo al que pertenece nos esforzamos todo lo que podemos en ofrecer a los riojanos los textos legales, que entendemos que los riojanos nos merecemos. Y no nos parece cuestión baladí el que un texto legal esté mal redactado, porque incluso sabemos y tenemos experiencias de las consecuencias que una coma mal puesta en una Ley puede tener después ante unos Tribunales o ante cualquier interpretación que legalmente se haga.

En cuanto a los medios de comunicación... Desde luego le agradezco su aclaración. Y, efectivamente, este Grupo Parlamentario no los ha utilizado y no los suele utilizar, porque además nos parece que tanto esfuerzo por parte de la Mesa de la Cámara en dignificar esta Institución e incluso traer a conocerla a los Ayuntamientos, a todos los colectivos sociales para que conozcan la Cámara y para que conozcan el trabajo que realizamos los Diputados, se viene muchas veces al suelo precisamente por ese afán de protagonismo de utilizar los medios por parte de los Grupos Parlamentarios, e incluso puedo reconocer que en algunas ocasiones nosotros también lo hayamos podido hacer ¿no?, pero eso lo que nos lleva es a un desinterés de los debates políticos, que previamente tanto unos como otros conocemos cuáles son las posturas de los Grupos que vamos a intervenir. Eso hace evidentemente que decaiga el interés de los señores de la prensa, que decaiga incluso el interés del propio Gobierno, que se permite aburrirse, como decía por ejemplo el señor Consejero el otro día, que no aparece en los Plenos, o desaparece, como es el caso del Presidente esta tarde ¿no? Pero ¡en fin!

En cuanto a lo que me decía el señor García Aparicio... Comparto, señor García Aparicio, los

criterios generales que usted defendía en la defensa de su enmienda a la totalidad. Pero desde luego que mi intervención pretendía unirse efectivamente a ese tirón de orejas que hacía el Consejo Consultivo y a ese tirón de orejas que en general merecía el Proyecto de Ley del Gobierno, y desde luego con mis argumentos perfectamente podía haber defendido también una enmienda a la totalidad, o podía incluso haber apoyado su enmienda a la totalidad. Pero, sin embargo, en ese sentido de realizar también una oposición constructiva a la que usted mismo se refería, creo que puede ser mucho más efectivo e incluso mucho más enriquecedor y operativo para todos los riojanos, el sentarnos a debatir en el seno de esa Comisión. Me gustaría que el señor Torres me hubiera contestado y se hubiera comprometido expresamente a constituir esa Ponencia, que incluso abre mucho más el diálogo y permite recoger con mucha más fluidez las opciones o las aportaciones de los Grupos de la oposición. Y es únicamente lo que pretendía, y lo que me gustaría finalmente conseguir de este Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

Finalizado el debate procedemos a la votación en primer lugar de la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 1 abstención, 13 votos a favor y 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda pues rechazada esta enmienda a la totalidad.

Procedemos a la votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 2 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada esta en-

mienda...

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Perdón. 13 abstenciones. Perdón. Perdón. 13 abstenciones.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): [...].

SRA. PRESIDENTA: Sí. Sí un momento. Queda rechazada esta enmienda a la totalidad.

Tiene la palabra el Consejero de Educación.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señora Presidenta. Señorías. Yo creo que en tardes como ésta es cuando la labor del Parlamento se pone de manifiesto. Yo soy de los que creen que más allá del control que se le hace al Ejecutivo, las enmiendas a la totalidad tienen la virtualidad de tener o de intuir una potencialidad simplemente por el hecho de presentarlas. Yo creo que lo que se pretende, es poner de manifiesto concepciones profundamente distintas de las que se debaten.

Y en materia de educación yo diría, que ciertamente no es malo el ritmo que se lleva en cuanto a presentación y debate de leyes. Primero fue la Ley del Consejo Social de la Universidad, estamos esta tarde tratando de las enmiendas de totalidad de los Consejos Escolares, se prevé o se puede prever a la vuelta de la esquina si es Ley la de I + D -bien pudiera ser Decreto-, o bien la Ley de Patrimonio que pudiéramos presentar dentro de este año. Lo que ocurre es que mi intervención esta tarde más que cantar las bondades que entiendo que tiene el Proyecto de Consejos Escolares, se trata de reflexionar, de preguntar. Yo estoy permanentemente preguntándome, que si en la Ley del Consejo Social se produce una enmienda a la totalidad sin un texto alternativo, si en la enmienda de los Consejos Sociales se produce una enmienda a la totalidad, si previsiblemente en una hipotética Ley de I + D se produce una enmienda a la totalidad, o el día de mañana con la Ley de Patrimonio no está de más seguir preguntándose, ¿es que he fallado en el procedimiento de elaboración de la Ley? O, acaso, ¿es que falla profunda y gravemente los contenidos de la Ley? O las enmiendas a la totalidad ¿es una pose más dentro de la dinámica política de los

Grupos? Voy a tratar de dar contestación a las tres preguntas, pero desde luego he de adelantar que lo que hemos pretendido con esta Ley es que el Gobierno ha tratado de impulsar que los distintos sectores afectados o con interés en el mundo y en el ámbito de la educación -los padres, los profesores, los alumnos, los sindicatos, los titulares de centros concertados o de iniciativa social- tengan un foro; unas veces de asenso, otras de disenso, y tratando siempre de buscar un consenso. Y además hemos procurado hacer efectivos los fines, que se encaminan y se contemplan en el preámbulo de la Ley. Es decir que el Consejo sirva para asesorar, para informar y para participar. Y creo que no hacemos dejación de ninguno de esos tres derechos, que entiendo absolutamente imprescindibles para que un Consejo Escolar tenga esa categoría de Consejo; asesorar a los Gobiernos municipales y al propio Gobierno regional sobre proyectos y sobre disposiciones en materia de educación, e informar sobre cuantos asuntos considere que debe dejarse oír su voz.

Porque se dice que con carácter preceptivo se señalan una serie de apartados en los que se da juego al Consejo, y lo mismo ocurre con la participación.

Pero si eso se puede hablar como introducción, vamos a desgranar el procedimiento. ¿Qué es lo que hemos hecho con esta Ley? Pues ¡mire! Hemos cogido un anteproyecto que data del Gobierno anterior, y si con alguna palabra habría que definir ese proyecto, yo diría que es un proyecto autista, un anteproyecto. Autista desde el punto de vista que surge desde la intimidad de un propio equipo de Gobierno, y que no es un producto elaborado desde la apertura a los distintos grupos sociales. Yo diría que es un documento de Juan Palomo -no de Félix Palomo, que estaba entonces de Presidente-, yo me lo guiso y yo me lo como.

¿Qué más tenemos? Además de ese anteproyecto que estaba depositado en el Gobierno, tenemos la legislación comparada con otras Comunidades Autónomas. Ya tenía el País Vasco, tenía Andalucía, tenía Canarias, tenía Cataluña, y éstos son los referentes con los cuales elaboramos un borrador 1. Y ese borrador 1, ¿qué camino sigue? En enero -porque esto se hizo de octubre a diciembre del 95- del 96 se citan a los Partidos polí-

ticos, al Partido Popular, Partido Socialista, al Partido Riojano y a Izquierda Unida. Se llama a los sindicatos, a todos se les hace una copia del borrador. A CT-UGT, a Comisiones, a CESIF, a USO, a AMPE y a ASTE. Se les da el mismo borrador a las Federaciones, a la CEAPA, a CONCAPA, a AFERE, y a la Federación de Municipios. A finales de ese mismo mes de enero citamos a los Concejales de Cultura de las cabeceras de comarca sin dejarnos ninguna, desde Alfaro, por orden alfabético, hasta Torrecilla de Cameros. Durante todo el mes de enero, febrero y marzo del 96, procedemos con ese proyecto abierto para que todo el mundo lo enriquezca, a abrir debates, paneles de expertos, conferencias, Mesas redondas. Y en todos esos escenarios ¿qué se hizo? Buscar intercambios de opinión, de las opiniones que se manifestaban en estos foros, con las que el Gobierno había manifestado en ese borrador. Generar un criterio, buscar unos pareceres, encontrarnos con unas opiniones favorables a las nuestras, y distintas a las nuestras. ¡Trajimos conferenciantes! Y con todo eso se elabora el borrador 3. De tal manera ¿que no creo yo que haya sido el procedimiento el punto flojo para las enmiendas a la totalidad? ¿Que son libres de presentarlas? ¡Por supuesto que sí! ¡Cómo se va a poner eso en duda!

Pero vamos a ver los contenidos. Yo creo que con los contenidos el Portavoz del Grupo Popular ha sido lo suficientemente contundente en la exposición y en el desmontaje de todas y cada una de las premisas, que se han ido esgrimiendo aquí a lo largo del debate.

La reelaboración. ¡Bueno! A mí me tranquiliza, que al final pues el Grupo del Partido Riojano nos habla de faltas de ortografía. Cincuenta y una, o cincuenta y tantas enmiendas, con alguna coma, algún punto y coma, mayúsculas... Todas las veces que aparece Consejos Escolares en el Proyecto aparece con mayúsculas, y ellos entienden lingüísticamente que debe ir con minúscula... A mí eso ya desde el punto de vista político me tranquiliza bastante. Echo esta tarde en falta al señor Espert, que enmendaba Proyectos de Ley también con faltas ortográficas ¿eh?, y de todos son conocidos.

Las competencias. ¡Pues las competencias están ahí! Yo no voy a proceder a elaborar las competencias. En cualquier caso se abre un período de

enmiendas parciales, que se pueden contemplar y ver. Y lo mismo en el ámbito competencial del Consejo, y en la planificación. Hay unas funciones que son consultivas, y otras lo que no son es imperativas, ni ejecutivas.

En cuanto a la composición... Pues muy bien el planteamiento que desde esta tribuna ha hecho el señor García Aparicio en representación de su Grupo Parlamentario. Pero yo he de decir, que tan legítimo y tan válido es su planteamiento como el nuestro; pero además en el que yo hago, no hay una ocultación de alguna realidad que él ha dado por solapada. Los padres en nuestro Proyecto -que a mí me parece que los padres deben estar bien representados en un Consejo Escolar, y si hay alguien que opine de manera distinta pues me parece muy bien que lo manifieste- tienen siete representantes. Pero cuando se dice que el número de profesores se escaquea y se pone cinco, se dice una verdad a medias. No dice que los movimientos de renovación pedagógica son profesores y tienen dos. Y no se dice que los sindicatos, que son profesores, tienen cinco. De tal manera que en ese Consejo se van a sentar representando al profesorado ¡doce personas! Todo esto no satisface, porque ahí están las enmiendas de totalidad. ¿Que no se da gusto? Pues yo, de verdad, respeto eso. Pero desde luego lo que está claro es que no puede ser un Consejo estalinista, donde viene desde arriba, desde la autoridad del Gobierno, que ese anteproyecto elaborado por el Gobierno anterior tiene ramalazos de esa índole, y contar con mayorías absolutas. La democracia es así de plural, de participativa y de débil. Nadie tiene asegurada la fuerza en ese Consejo Escolar. Pero además yo lo que creo que subyace en el fondo de todo esto, es que una vez que no se tiene el Gobierno, se quieren crear otros foros. Y me explico.

El tema de I + D, de investigación y desarrollo, esta tarde se propone que en el seno de la Comisión de Educación se nombre una subcomisión. Hay otra Moción como consecuencia de interpelación para el próximo Pleno, donde en los convenios con las Universidades tengamos que evacuar consulta a la Universidad de La Rioja para ver si se pueden firmar convenios o no. Y entonces yo digo, y ahora con esto ¿qué hacemos?

Un Gobierno tiene la obligación de gobernar, de abrir los cauces de participación; pero lo que

no puede hacer, es una dejación de sus derechos. Y que le obligue a un Gobierno, por Ley, llevarlo a otras esferas como son comisiones, subcomisiones, emitir pareceres a terceras personas... ¡Un Gobierno es un Gobierno! Sea un Gobierno del Partido Socialista, sea un Gobierno del Partido Popular, o de Perico de los palotes. Y al Gobierno, por favor, entre todos no lo podemos tener de recadero, que vaya a evacuar consultas para sacar los Proyectos de Ley a foros, a ámbitos y a esferas, que un Gobierno no debe estar. Espero que a lo largo del trámite de las iniciativas y de las enmiendas particulares, lo podamos enriquecer.

El tema de la designación ¡es opcional! Usted sabe, que -me parece- Cataluña y Galicia optan porque el Presidente sea el Consejero. Otras optan por personas que delegue el Consejero. Y Canarias es la asambleísta, la que todo el mundo lo elige. ¿Sabe usted -que nosotros hemos hecho la consulta- lo que ha pasado en Canarias? Pues que han estado cuatro años que no ha habido manera de hacer carrera con el Consejo Escolar, porque el representante elegido era distinto del Gobierno que gobernaba y han estado a farolazo limpio. ¡Nosotros abrimos las dos posibilidades! Que sea el titular de la Consejería de Educación, o persona en quien él delegue. ¿Que tenemos otras vías de enriquecer las propuestas? ¡Pues vamos a ver! Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Finalizado el último...

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, por una....

SRA. PRESIDENTA: Finalizado el último punto del Orden del Día...

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. PASCUAL OCIO: En la anterior votación me parece que ha habido un error en el recuento. Yo he contado cuando ha dado los datos el Secretario, y quería, que si es así, que se corrija. Se han dado 13 abstenciones, y yo he contado los compañeros de la Cámara que se han abstenido y han sido 12.

SRA. PRESIDENTA: Si es así, rectifíquese.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Si me permite la Presidenta. Está corregido ya. Tiene razón, tiene razón el señor Diputado.

SRA. PRESIDENTA: Levantamos la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.